

Nº3

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DIARIO DE SESIONES  
**LEGISLATURA**

REUNION III

3a. Sesión Ordinaria

16 de Mayo de 1985

14º PERIODO LEGISLATIVO

**Presidencia del titular:** D. Adalberto V. CALDELARI

**Secretarios:** D. J. Alberto ABRAMETO y D. Eduardo AIRALDO

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto  
BARRIGA de FRANZ, Veneranda  
BAZZE, Selim Miguel  
BEZICH, Francisco José  
BOLONCI, Juan  
CALDELARI, Adalberto V.  
CARASSALE, Carlos Alberto  
CEJAS, Jorge Alberto  
COLOMBO, Carlos Jorge  
COSTAGUTA, Hugo Victor  
DENIZ, Rolando Alberto  
FABIANI, Julio Nazareno  
FERNANDEZ, Edgardo Arturo  
GOMEZ, Roque Ramón  
GONZALEZ, Justino  
ICHAZO, Miguel  
LAGUARDIA de LUNA, Silvia Cristina  
LASTRA, Hugo Horacio

LAURIENTE, Néstor Benigno  
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto  
MALDONADO, Rodolfo Clemente  
MORALES, Luis Alfredo  
PICCININI, Ana Ida  
PINEDA, Oscar Ismael  
REBORA, Tomás Armando  
RODRIGO, Esteban  
ROMERO, Néstor Francisco  
SCATENA, Dante Alighieri  
SOLDAVINI de RUBERTI, Stella Mary  
YRIARTE, Guillermo  
Ausentes con aviso:  
CARRASCO, Jorge Eugenio  
CENTENO, Osvaldo Aníbal  
DE LA CANAL, Oscar Edmundo  
MATTEI, Juan Jacinto  
NAVARRO, Aníbal Pedro  
PALMIERI, Enrique Julio

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
LEGISLATURA

## REUNION III

16 de Mayo de 1985

## SUMARIO

1 -	APERTURA DE LA SESION.....	4890
2 -	MANIFESTACIONES. Del señor diputado Gómez relacionadas con la falta de quórum en la Cámara.....	4890
3 -	CUARTO INTERMEDIO.....	4890
4 -	CONTINUA LA SESION.....	4890
5 -	IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado Deniz.....	4890
6 -	LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Centeno, Carrasco, Palmieri, Mattei, de la Canal y Navarro. Se conceden con goce de dieta.....	4890
7 -	ASUNTOS ENTRADOS.....	4891
	I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	4891
8 -	CUARTO INTERMEDIO.....	4892
9 -	CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados.....	4892
	II - DESPACHOS DE COMISION.....	4898
	-De Instrucción Pública, en el proyecto de resolución que solicita por intermedio del Ministerio de Educación la creación de una carrera de técnico lanero....	4898
	-De Instrucción Pública, en el proyecto de resolución que solicita la puesta en funcionamiento del bachillerato agrotécnico de General Conesa.....	4899
	-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo a la devolución de armas que hubiesen sido decomisadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 1884....	4900
	-De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de Allen, destinándose se parte del mismo a la Biblioteca Popular Naciones Americanas.....	4901
	-De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que establece un adicional por función de habilitado pagador de la Tesorería de la provincia.....	4902



III - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	4902
a) De ley, de los señores diputados Airaldo y otros, determinando normas para establecer ejidos municipales colindantes en concordancia con el artículo 165 de la Constitución provincial.....	4902
b) De ley, de los señores diputados Navarro y Cejas, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de tierra ubicada en la colonia "María Elvira" en jurisdicción de Cipolletti.....	4903
c) De ley, del Poder Ejecutivo, estableciendo normas que determinan el sistema remunerativo para los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.....	4904
d) De resolución, del señor diputado Scatena, solicitando ante la Empresa de Aerolíneas Argentinas, escalas técnicas en Viedma, cuando los vuelos se dirigen hacia el sur del país.....	4906
e) De los señores diputados Palmieri y Lastra, expresando repudio por el bloqueo económico que afecta a Nicaragua.....	4907
f) De declaración, del señor diputado Palmieri, expresando repudio por la construcción de un Aeropuerto Militar en las Islas Malvinas por parte de Gran Bretaña.....	4909
g) De resolución, de los señores diputados Soldavini de Ruberti y otros, apoyando las gestiones del Poder Ejecutivo tendientes a la derogación del decreto nacional 204/79 que ordenó la venta del Hotel Llao Llao.....	4910
h) De declaración, de los señores diputados Laguardia de Luna y otros, expresando repudio hacia actitudes de dirigentes sindicales.....	4911
i) De ley, del señor Scatena, determinando la construcción de un monumento al teniente general Juan Domingo Perón en la ciudad de Viedma.....	4913
j) De resolución, de los señores Lastra y otros, solicitando la modificación del Estatuto de Hipasam...	4914
k) De resolución, de los señores Morales y otros, expresando preocupación por el cierre de instituciones bancarias y financieras.....	4915
10 - CUARTO INTERMEDIO.....	4915
11 - CONTINUA LA SESION.....	4915
12 - CUARTO INTERMEDIO.....	4916

13 -	CONTINUA LA SESION.....	4917
14 -	HOMENAJES.....	4917
15 -	CUARTO INTERMEDIO.....	4918
16 -	CONTINUA LA SESION. Homenaje a la Armada Nacional y a los que murieron en el Crucero General Belgrano, propuesto por el señor diputado Rébora.....	4918
17 -	FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Scatena, para el proyecto de resolución que solicita que los vuelos de cabotaje con destino al sur del país, realicen una escala en el aeropuerto de Viedma.....	4918
18 -	FUNDAMENTACION. Formulada por la señora diputada Soldavini de Ruberti para el proyecto de resolución que apoya las gestiones del Poder Ejecutivo tendiente a la derogación del decreto nacional 204/79.....	4919
19 -	FUNDAMENTACION. Formulada por la señora diputada Laguardia de Luna, para el proyecto de declaración que expresa repudio hacia actitudes de dirigentes sindicales.....	4920
20 -	CUARTO INTERMEDIO.....	4924
21 -	CONTINUA LA SESION.....	4924
22 -	PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Fernández y otros, al Poder Ejecutivo, referido a actuaciones de la Junta de Disciplina en la provincia.....	4924
23 -	MOCION. De pronto despacho, formulada por el señor diputado Deniz para el proyecto de ley que excluye limitación artículo 20 ley 1284. Se aprueba.....	4925
24 -	PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Cejas y otros, al I.P.P.V. referido a la prefinanciación de viviendas a construirse por intermedio de la Cooperativa "El Hornero Limitada".....	4925
25 -	PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Cejas al ministro de Educación y Cultura sobre situación de la Escuela Especial número 10 "Rosario Vera Peñaloza" de Catriel.....	4926
26 -	MANIFESTACIONES. Del señor diputado Scatena referidas a los planes de viviendas para Viedma.....	4927
27 -	MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rébora, para el proyecto de ley que establece normas reformativas para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Se aprueba.....	4928
28 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita medidas para la solución habitacional de sectores de menores recursos. Se aprueba.....	4928

- |    |   |      |
|----|---|------|
| 29 | - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona prórroga en el vencimiento de los créditos formalizados por granizo. Se aprueba.....   | 4930 |
| 30 | - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la creación de un albergue provincial para niños con deficiencias mentales severas. Se aprueba.....  | 4931 |
| 31 | - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la instalación de una cabina pública de Entel en Ingeniero Huergo. Se aprueba.....   | 4932 |
| 32 | - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución para la construcción de la estación terminal de ómnibus en General Conesa. Se aprueba.....  | 4933 |
| 33 | - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el decreto 1441/84 referido a compensaciones de partidas pre supuestarias. Se aprueba.....  | 4934 |
| 34 | - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que incrementa remuneraciones del personal del gobierno provincial. Se aprueba.....   | 4935 |
| 35 | - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona que en establecimientos educativos se dicten clases alusivas a la lucha que por la liberación nacional y la dignificación del hombre tuvieron Perón, Yrigoyen y Eva Perón. Se aprueba..... | 4936 |
| 36 | - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita información a Hidronor S.A. sobre precios de venta del fluido eléctrico a la Empresa Agua y Energía de la Nación. Se transforma en pedido de informes.....                                 | 4937 |
| 37 | - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita ante el Congreso Nacional, la aprobación del proyecto que reforma la ley 18037. Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales.....   | 4938 |
| 38 | - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración de apoyo al llamamiento formulado en Nueva Delhi del desarme nuclear. Se aprueba.....  | 4939 |
| 39 | - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que adhiere a la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes. Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.....                    | 4940 |
| 40 | - CUARTO INTERMEDIO.....  | 4941 |
| 41 | - CONTINUA LA SESION.....   | 4941 |
| 42 | - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que confirma como titular al personal docente primario y secundario. Por haberse agotado el término del inciso 5, se continua-  |      |

	rá con su tratamiento en la próxima sesión.....	4941
43 -	CUARTO INTERMEDIO.....	4951
44 -	CONTINUA LA SESION.....	4951
45 -	ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley que establece el sistema remunerativo para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.....	4951
46 -	CUARTO INTERMEDIO.....	4952
47 -	CONTINUA LA SESION.....	4952
48 -	MOCION. De constituir la Cámara en Comisión, formulada por el señor diputado Rébora, para dictaminar sobre el proyecto en tratamiento.....	4953
49 -	CUARTO INTERMEDIO.....	4955
50 -	CONTINUA LA SESION.....	4955
51 -	CONTINUA LA SESION ORDINARIA.....	4956
52 -	CUARTO INTERMEDIO.....	4958
53 -	CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que establece el sistema remunerativo para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.....	4958
54 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo a devolver armas decomisadas con anterioridad a la vigencia de la ley 1844. Se aprueba.....	4958
55 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que desafecta un inmueble en Allen, destinándose una parte del mismo a la Biblioteca Popular Naciones Americanas. Se aprueba.....	4959
56 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que crea la comisión de planificación de explotación de una planta industrial provincial de la pesca y derivados.....	4960
57 -	CUARTO INTERMEDIO.....	4965
58 -	CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que crea la comisión de planificación de explotación de una planta industrial provincial de la pesca y derivados.....	4965
59 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que crea la comisión de estudio del problema del aborigen en la provincia. Se aprueba.....	4966
60 -	APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	4970



## 1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a dieciseis días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 16 y 40 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica que se encuentran presentes diecisiete señores legisladores, en razón de lo cual y teniendo en cuenta que esta sesión había sido citada para las 16 horas y que han transcurrido cuarenta minutos, de no producirse el quórum dentro de breves minutos, se va a dar por levantada la misma.

## 2 - MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si alguno de los señores legisladores quiere hacer alguna manifestación en minoría, lo puede hacer.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Visto la circunstancia por la que estamos pasando debido a la falta de quórum, invito a usted y a los señores legisladores presentes se haga uso de la Constitución y se convoque conforme a la misma, con el número de legisladores presentes que haya para sesionar dentro de los cinco días. O sea, mediante una citación especial hecha con una anticipación de cinco días por lo menos.

## 3 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Solicito un pequeño cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 16 y 45 horas.

## 4 - CONTINUA LA SESION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista nuevamente.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la presencia de veintinueve señores legisladores, queda abierta la sesión.

## 5 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el izamiento de la bandera para lo cual se invita a hacerlo al señor diputado Deniz y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

## 6 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.



SR. RODRIGO - Señor presidente: Es para justificar las ausencias de los legisladores Centeno, quien imprevisamente debió ausentarse de la ciudad en el día de hoy por razones particulares y Carrasco por razones de salud. Solicito que se les otorgue licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Es para justificar la ausencia del legislador Palmieri quien en el día de la fecha debió viajar a la ciudad de General Roca.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que además se ha recibido telegrama justificando la ausencia a esta sesión por distintas razones, de los señores legisladores Mattei, de la Canal y Navarro.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Para una aclaración. Me dicen que fue iniciada la sesión sin quórum. Quisiera saber qué ha pasado, antes de la incorporación de la mayoría de los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que de acuerdo a lo establecido se esperó la hora reglamentaria y siendo las 16 y 45 horas se procedió a pasar lista; no existiendo el quórum reglamentario se informó a los señores legisladores que se seguiría llamando hasta las 17 horas. Habiéndose logrado el quórum necesario, se dio inicio a la sesión.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Por supuesto, señor presidente, pero quería saber si hubo manifestaciones en minoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No, señor legislador.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno de la Cámara, corresponde votar si las licencias se conceden con goce de dieta.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan a indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobados por unanimidad.

#### 7 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

#### I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-Del Poder Ejecutivo, solicitando la formación de una Comisión Investigadora Legislativa frente a los actos que generaron distintos juicios contra la Municipalidad de San Antonio Oeste.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-De la Cámara de Diputados del Chaco, y la Honorable Legislatura del Neuquén, remitiendo declaración que expresa solidaridad con el pueblo de Nicaragua.

-Asuntos Sociales.

-De la Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, remitiendo un ejemplar del Vademecum urbano elaborado por esa Subsecretaría.

-A disposición de los señores diputados.

-De la Cámara de Diputados del Chaco, remitiendo declaración referida a los recientes atentados terroristas.

-Al archivo.

-De la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Nación, contestando a los términos de la resolución 170/84 referida a tarifas preferenciales para la región del Comahue.

-A sus antecedentes.

-Del señor diputado Guillermo Yriarte, solicitando la designación de un representante de la Legislatura para integrar el ente referido al emprendimiento Dique Casa de Piedra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 8 de mayo de 1985. Señor presidente: Informo a usted, que en el día de la fecha, en representación de la Comisión de Aprovechamiento Integral de los ríos provinciales, el señor legislador Francisco José Bezich y el suscripto, concurrieron a una reunión convocada por el Departamento Provincial de Aguas, para informar sobre la marcha del emprendimiento Dique Casa de Piedra.

De dicho informe, surge la necesidad de que diversas reparticiones provinciales, coordinen esfuerzos para el análisis y resolución de los problemas que dicho emprendimiento genera, tales como: Destino y manejo de la energía a generar, área de riego a implementar, traslado y reubicación de pobladores y de la escuela existente, expropiaciones, ubicación de servicios, etcétera.

En el mismo se acordó la creación de un ente interdisciplinario con la intervención de un representante de cada una de las reparticiones que de una forma u otra tengan relación con los temas a tratar, invitando a que la Legislatura designe un representante que integre la misma.

Saludo a usted muy atentamente.

Legislador Guillermo Yriarte,  
presidente Comisión Especial Aprovechamiento Integral de los Ríos Provinciales.

Señor presidente de la  
Legislatura de Río Negro  
Cr. Adalberto Caldeleri.

#### 8 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Con respecto a la designación de un representante de esta Cámara para integrar el ente referido, solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 5 horas.

#### 9 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Se había pasado a cuarto intermedio para la designación de un representante de la Legislatura para integrar el ente Dique Casa de Piedra.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Pese a que la invitación es extensiva a un representante de la Legislatura, teniendo en cuenta la conformación política de la misma, es que damos la oportunidad para que se agregue otro representante más del bloque justicialista. Si es aceptado, proponemos por nuestro bloque al señor diputado José Airaldo y pedimos al bloque justicialista designe a su representante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Agradezco, señor presidente, la invitación efectuada por la bancada mayoritaria y proponemos al señor legislador Aníbal Navarro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a las manifestaciones efectuadas por los presidentes de bloque, se han nominado los siguientes señores legisladores: por la Unión Cívica Radical, José Airaldo y por el bloque justicialista, Aníbal Navarro.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Contraloría General, remitiendo anteproyecto de reglamentación de los artículos 27, 28, 29 y 34 de la ley 170.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del Superior Tribunal de Justicia, invitando a participar de la "Reunión sobre prevención de los trastornos de conducta de los menores" que se realizará el 17 de mayo próximo, organizado por ese Superior Tribunal.

-Quedan invitados los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: Ruego que se lea la invitación porque falta mencionar la hora de la reunión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - E. Nelson Echarren, presidente Superior Tribunal de Justicia, saluda muy atentamente al señor presidente de la Honorable Legislatura de la provincia, contador Adalberto Caldeleri, y se complace en invitarlo muy especialmente a la "Reunión sobre prevención de los trastornos de conducta de los menores" que, organizada por este Superior Tribunal de Justicia, se realizará el día 17 de mayo próximo, a las 19 horas, en el Centro Municipal de Cultura de esta ciudad.

Viedma, 13 de mayo de 1985.

Al señor presidente de la Honorable  
Legislatura de la provincia de Río Negro  
Contador Adalberto Caldeleri

SU DESPACHO.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decretos 610 y 693/85 que incrementan remuneraciones a partir de marzo y abril, de acuerdo al artículo 29 de la ley 1848.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del ministro de Educación y Cultura, solicitando la designación de representantes para integrar la Comisión Organizadora Provincial del Congreso Pedagógico Nacional, constituida por decreto 785/85.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a la nota.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 15 de mayo de 1985. Señor presidente: Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle que, atento a lo dispuesto por Ley número 23.114, fue convocado un Congreso Pedagógico Nacional cuya organización en la jurisdicción rionegrina es responsabilidad del gobierno provincial.

De acuerdo a la modalidad organizativa, y para dar respuesta a este requerimiento, el Poder Ejecutivo decidió la integración de una Comisión Organizadora Provincial del Congreso Pedagógico Nacional.

Respetando el espíritu amplio de la convocatoria y buscando la participación de todos los sectores del pueblo, le solicitamos quiera tener a bien designar dos representantes de esa Honorable Legislatura, uno de cada bloque partidario, para integrar la Comisión Organizadora Provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

Lic. Nilo Juan Fulvi, ministro  
de Educación y Cultura, provincia  
de Río Negro.

Al señor presidente  
de la Honorable Legislatura  
Contador Adalberto Caldeleri  
SU DESPACHO.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores la designación de los representantes, de acuerdo a la nota que se ha leído por secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Ratificamos el concepto anterior de designar un representante por cada bancada. Si este criterio es aceptado, proponemos a la señora diputada Stella Mary Soldavini de Ruberti.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Aceptamos la invitación y proponemos al legislador Miguel Ichazo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a las manifestaciones de los presidentes de las respectivas bancadas, han sido designados, por la Unión Cívica Radical, la señora diputada Soldavini de Ruberti y por la bancada del Partido Justicialista el señor diputado Miguel Ichazo.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. De esta forma han



sido nombrados los representantes.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decretos 536, 611, 689 y 692/85 que modifican el Cálculo de Recursos de la provincia, en concordancia con el artículo 17 de la ley 1848.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre asignación de espacios televisivos en Canal 10 de General Roca, para bloques legislativos y partidos políticos.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Solicito que por favor se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 16 de mayo de 1985. Al señor presidente de la Legislatura provincial, contador don Adalberto V. Caldeleri. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, con relación al pedido de informes recibido de esa Legislatura, sobre la asignación de espacios televisivos en el Canal 10 de General Roca, para uso de los bloques legislativos y partidos políticos.

Al respecto adjunto a la presente se acompaña para su conocimiento, el informe que sobre el tema ha elaborado el señor director ejecutivo de LU 92 TV Canal 10.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar al señor presidente con la más atenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador de la provincia de  
Río Negro.

Señor gobernador de la  
provincia de Río Negro  
Dr. Osvaldo Alvarez Guerrero  
S/D.

General Roca, 30 de abril de 1985.

De mi mayor consideración:

La presente tiene por objeto contestar la solicitud de la Legislatura provincial, que con fecha 1º de octubre de 1984 me fuera remitida por la Secretaría General de la Gobernación. (Memorandum 178).

Como no escaparé al conocimiento de los señores legisladores Hugo Lastra Oscar de la Canal y Enrique Palmieri, LU 92 T.V. Canal 10, se encuentra en estado de serios faltantes en lo que a equipamiento se refiere. Falta de luces, Falta de cámaras de estudio y de calle. Falta de cassetteras para edición técnica y falta de los elementales video-cassettes, hacen imposible cualquier nuevo intento de producción. A ello debemos sumar -en el caso del pedido que nos ocupa- la distancia y la imposibilidad de destacar equipos para trabajar en la sede legislativa. No obstante, Canal 10, trata de ser una tribuna amplia, y reflejó, toda vez que lo solicitaron, las opiniones de los señores legisladores provinciales y de las distintas agrupaciones políticas regionales. Además del Noticiero Regional "Aquí



Patagonia", ahora ponemos a disposición de toda la provincia un programa participativo y pluralista como es "Prensa Libre" conducido por el periodista Omar Nelson Livigni.

Sirva todo lo expresado para comprender que no podemos acceder -por el momento- a la producción técnica de un nuevo espacio televisivo y responder, de esta manera, a los justos reclamos de los señores legisladores, hasta tanto no superemos los inconvenientes señalados.

Sin otro particular, saludo al señor gobernador muy atentamente.

Jorge de Macedo, director ejecutivo,  
LU 92 T.V. Canal 10, General  
Roca (R.N.).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Lamentablemente ese pedido de informes nada tiene que ver con lo solicitado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Se puede dar lectura por secretaría a la fecha del pedido de informes y a la de contestación, por favor?.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - El pedido de informes tiene fecha 20 de setiembre de 1984.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Es para dejar constancia que el pedido de informes se realizó el 20 de setiembre y recién fue contestado.

Creo que habría que agilizar un poco más el trámite porque está totalmente desactualizado. Este es el problema que tenemos con todos los pedidos de informes que nosotros solicitamos al Poder Ejecutivo, cuando llega la respuesta, es totalmente desactualizada porque han pasado prácticamente diez meses en contestar que no tienen equipos para transmitir el programa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Nuestro bloque comparte la inquietud de la bancada justicialista, y a efectos de que se agilice la gestión y se llegue a buen fin, es que voy a solicitar que la Comisión de Libertad de Expresión, recientemente creada, sea la encomendada de esta Cámara para continuar las gestiones al efecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una sugerencia del legislador Rodrigo para que la Comisión de Libertad de Expresión sea el organismo encargado de tratar de conseguir con cierta agilidad la contestación de los pedidos de informes solicitados por los señores legisladores a los distintos organismos y al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Me parece importante, señor presidente, la propuesta del bloque minoritario y que la Comisión de Promoción de Libertad de Expresión, pueda acompañar en la gestión a esa moción originariamente suscripta por el bloque justicialista, porque está en juego -y creo que es el principio y el espíritu de esa moción- de alguna manera, tratar de jerarquizar y de hacer conocer, de difundir las opiniones y el trabajo parlamentario y, fundamentalmente, recuperar, revalorizar el prestigio adecuado para esta institución de la que nos sentimos honrados por formar parte, que es una de las instituciones pilares de la democracia, es una de las formas claras de equilibrio de los poderes, es -como muchos han expresado- la caja de resonancia política y la representación directa por vía electiva de los intereses del pueblo.

En ese aspecto, es importante hacer comprender -y creo que haría falta una gestión directa- la necesidad de contar con espacios en un medio de difusión tan adecuado para hacer conocer al pueblo lo que los legisladores hacen y lo que el Poder Legislativo es y representa.

Por lo expuesto, nos sentimos absolutamente solidarios con la ponencia de la bancada de la minoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Con el ánimo de aclarar algunos conceptos vertidos en este recinto, en oportunidad de reclamar al Poder Ejecutivo, exactamente al I.P.P.V. sobre un pedido de informes hecho por la Comisión Investigadora de los planes de viviendas, debo manifestar que este Instituto contestó el pedido de informes con fecha 8 de noviembre de 1984. Ese pedido de informes quedó traspapelado en la Dirección de Asuntos Legislativos, razón por la cual no llegó a la Comisión Investigadora de Vivienda.

En el día de la fecha hemos recibido la contestación al pedido de informes y lo vamos a poner a consideración de dicha comisión en la próxima reunión y daremos la respuesta en este recinto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Es para una aclaración. Si el señor diputado Rodrigo me podría aclarar si la comisión recientemente creada va a acompañar los pedidos de informes en general o este pedido de informes en particular, porque no quedó muy claro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Los pedidos de informes se tramitan a través de la Cámara. Me refiero a este hecho puntual porque hace a la libertad de expresión. Creo que con ésto queda aclarada la pregunta del legislador Lastra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: Justamente yo quería pedir ese mismo tipo de aclaración: si a la Comisión de Promoción y Garantía de la Libertad de Expresión le corresponde el tratamiento de este tipo de pedido de informes, pero no de otros que hacen a otras materias y que seguirán el camino que hasta ahora han seguido con la recomendación de una pronta respuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere aclarar a los señores legisladores que la ley oportunamente sancionada por esta Legislatura tiene en su sanción determinados artículos y que de acuerdo a lo establecido expresamente por el artículo 77 de la Constitución provincial, los pedidos de informes que realicen los señores legisladores deben ser tramitados directamente por la Cámara. En ningún caso, entiendo, la ley de libertad de expresión hace mención expresa a los pedidos de informes que realicen los señores legisladores.

Por lo tanto, entiendo que la expresión del legislador Rodrigo se refiere taxativamente a este pedido de informes.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Creo entender las palabras del legislador Rodrigo y también las palabras del legislador López Alfonsín. Se desprende de eso el compromiso que va a tomar la comisión que garantice la libertad de expresión de la cual formo parte. Pienso que no es solamente acompañar los pedidos de informes, sino que tiene una tarea mucho más amplia. En el artículo 3º de la ley dice: "trabajar y pedir la colaboración de todos aquéllos que estén ligados a los medios de difusión; periodistas, imprenta, todo lo que sea la libertad o los que estén

trabajando en medios de difusión", como es la prensa. Pienso que es amplio el trabajo y la tarea a realizar, creo que lo vamos a cumplir por lo menos lo más ampliamente posible y en eso el bloque justicialista se compromete a acompañar a la parte mayoritaria de la comisión, en todo lo que sea posible, para que tenga el mayor de los éxitos, para que toda la ciudadanía pueda expresarse libremente con las garantías que merece este asunto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Creo que se está excediendo el límite de lo que fue inicialmente la consideración de una cuestión.

Lo que se pretende es que la comisión que garantiza la libertad de expresión, tome en cuenta la contestación del señor de Macedo, como miembro del directorio de Canal 10 de Televisión, a efectos de ver si ha cumplido o no con esa garantía constitucional que tenemos, de la libertad de expresión todos los ciudadanos a través de los medios de difusión, en este caso que está en manos del Estado.

Fundamentalmente nosotros queremos dejar a salvo esa situación. Además, con relación a los pedidos de informes, como bien se ha señalado en este recinto, deben ser canalizados constitucionalmente como corresponde.

Nosotros vamos a analizar cualquier tipo de violación a la libertad de expresión que hubiere a través de los medios de difusión, tanto oficiales como privados. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

## II - DESPACHOS DE COMISION.

Expediente número 110/84.

Autor: CARASSALE, Carlos y otros.

Extracto: Proyecto de resolución: Solicita por intermedio del Ministerio de Educación la creación de una carrera de técnico lanero.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara pase al ARCHIVO en virtud de la constancia que obra en el presente proyecto.

### SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Gómez, Fernández, Barriga de Franz, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

SECRETARIA DE COMISIONES.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que el Ministerio de Educación elabore una carrera de nivel terciario con las características de técnico-lanero.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

-Al archivo.

-----oOo-----  
SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El dictamen correspondiente solicita se pase al archivo. Por lo tanto corresponde su votación.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: En mi carácter de presidente de la Comisión de Instrucción Pública, quiero aclarar la razón por la cual este expediente ha sido destinado al archivo.

Ocurre que en el Ministerio de Recursos Naturales se dictan periódicamente cursos sobre esta especialidad y en opinión del señor ministro del ramo, no era realmente necesario crear una carrera específica. En base a ese informe, es que el expediente fue destinado al archivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar si el expediente de referencia es girado al archivo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado. Se gira al archivo.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Expediente número 205/84.

Autor: CARASSALE, Carlos y otros.

Extracto: Proyecto de resolución:

Solicita la puesta en funcionamiento del bachillerato Agrotécnico en General Conesa.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara se remita al ARCHIVO, conforme al informe elevado por el Ministerio de Educación y Cultura.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, Gómez, Fernández, Barriaga de Franz, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

SECRETARIA DE COMISIONES.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro, arbitre los medios necesarios para poner en funcionamiento el bachillerato Agrotécnico de la localidad de General Conesa.

ARTICULO 2º.- Implementación de reglamentación pertinente a fin de dotar a dicho



bachillerato de las características provinciales a saber: aprovechamiento de becas para todas las localidades que así lo deseen.

ARTICULO 3°.- Utilización de un plan de promoción y desarrollo del bachillerato agrotécnico introduciendo en el mismo temas inherentes a la fruticultura, horticultura y ganadería bovina.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Centeno, Rébora, Carassale, Pineda, Deniz, Bezich, legisladores  
-Al archivo.

-----oOo-----

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo el informe y dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, también al igual que el anterior expediente, se solicita su pase al archivo.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado. El expediente de referencia será remitido al archivo.

Viedma, 15 de mayo de 1935.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General eleva a usted el expediente número 36/85 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Poder Ejecutivo - proyecto de ley: Faculta al Poder Ejecutivo a la devolución de armas que hubiesen sido decomisadas con anterioridad a la vigencia de la ley 1884 (Ley de Caza)" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES

López Alfonsín, Palmieri, Piccini, Bezich, Lastra, legisladores

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a la devolución de armas o artículos de caza que hubiesen sido decomisados con anterioridad a la vigencia de la ley 1884.

Las solicitudes deberán presentarse dentro de los 60 días de publicada la reglamentación de la presente ley.

ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo anterior es de aplicación a los decomisos practicados en sumarios y su resolución haya quedado firme y consentida.

ARTICULO 3°.- La provincia, en los casos previstos en el artículo 1°, no será responsable por la falta, extravío, roturas o deterioro de los elementos que hubiesen sido decomisados, no dando esto lugar a reclamar indemnización alguna al Estado provincial.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero  
gobernador.  
-Al Orden del Día.



Viedma, 15 de mayo de 1985.

SR. PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 56/85 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado: "Poder Ejecutivo - proyecto de ley: Desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de Allen, destinándose parte del mismo a la Biblioteca Popular Naciones Americanas, y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su sanción.

Por Secretaría de Comisiones, gírense los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

López Alfonsín, Piccinini, Palmieri, Lastra, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, gírense las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 15 de mayo de 1985.

Viedma, 15 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 56/85 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Poder Ejecutivo - proyecto de ley: Desafecta de su condición del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de Allen, destinándose parte del mismo a la Biblioteca Popular Naciones Americanas" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Deniz, Cejas, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público la fracción de tierra comprendida entre las manzanas 451a y 451B de la ciudad de Allen, Departamento General Roca, provincia de Río Negro denominada catastralmente según plano de mensura característica 423/83, de la Dirección General de Catastro y Topografía, como: 04-I-C-451A-02, con una superficie de 1.742,76 metros cuadrados.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador.

-Al Orden del Día.

-----oO-----

Viedma, 15 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 924/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Piccinini Ana y Maldonado Rodolfo - proyecto de ley: Establece un adicional por función de Habilitado Pagador de la Tesorería de la provincia" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Cejas, Bolonci,  
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Establécese un adicional por función de Habilitado Pagador de la Tesorería de la provincia al personal que preste dicho servicio.

ARTICULO 2°.- El presente adicional consistirá en una bonificación equivalente al 75% de la diferencia entre las asignaciones de las categorías subdirector/habilitado pagador y director de la administración pública provincial y será incompatible con la percepción de horas extras, tiempo pleno o prolongación de jornada.

ARTICULO 3°.- Para la asignación de este adicional deberá cumplimentarse lo establecido por el artículo 46° apartado 2° de la Reglamentación de la ley de Contabilidad número 847. La asignación de la función deberá efectuarse por resolución del Tesorero General de la provincia.

ARTICULO 4°.- La presente ley es complementaria de la ley número 1355.

ARTICULO 5°.- De forma.

Maldonado, Piccinini, legisladores.

-En observación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Solicito, señor presidente, se reserve en secretaría para mocionar cuando corresponda. Me refiero al expediente número 924/84.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

III - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

FUNDAMENTOS

La Constitución de nuestra provincia establece en su artículo 165 el sistema de los ejidos colindantes para la determinación de las jurisdicciones municipales. Este régimen difiere sustancialmente de los adoptados en las demás provincias argentinas, tiene por fundamento que ningún rincón provincial quede sin servicios municipales, lamentablemente el artículo 165 de nuestra Constitución no ha sido cumplimentado, a esto apunta este proyecto de ley.

Esta norma debería ser prioritaria a la sanción por parte de los municipios de primera categoría, de su Carta Orgánica, pues sería de inestimable valor que los convencionales constituyentes municipales legislen teniendo precisado en forma definitiva la jurisdicción en la que tendrán que legislar.

También se considera en este proyecto las comisiones de fomento, crea-

ciones no contempladas por la Constitución, destinadas a suplir la carencia de servicios municipales en muchos lugares de la provincia; las que podrán transformarse en municipios rurales, si cumplen las condiciones establecidas en la Constitución para ser tales.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Las municipalidades de la provincia, a través de sus Concejos deberán realizar las gestiones tendientes a la formalización de convenios bilaterales o multilaterales según corresponda determinando sus jurisdicciones, a efectos de cumplimentar el artículo número 165 de la Constitución provincial. Siempre que sea factible la prestación de los servicios por los municipios interesados deberá tender a establecer el sistema de ejidos colindantes. Los convenios deberán presentarse a consideración de esta Legislatura dentro de los 360 días de promulgada la presente.

ARTICULO 2°.- La Legislatura, en cumplimiento de la norma constitucional, en la medida que cada municipio eleve los convenios, límites y linderos, procederá a fijar la órbita jurisdiccional de los mismos, previo dictamen de la Comisión de Límites -ley 1812- y de las Comisiones Permanentes del Cuerpo.

ARTICULO 3°.- En caso de no registrarse acuerdo entre municipios linderos, se deberá formular un acta suscripta por los representantes de los municipios involucrados especificando la divergencia, acompañando un plano suscripto también por las partes, los antecedentes y demás documentación con que sostengan sus pretensiones. Previo dictamen de la Comisión ley 1812, la divergencia se resolverá en esta Legislatura.

ARTICULO 4°.- Al vencimiento del plazo establecido en el artículo primero de la presente ley, si alguna municipalidad no hubiera remitido actuación alguna, la Comisión recabará los antecedentes al municipio en cuestión o a los organismos específicos, emitiendo dictamen y procediéndose como en el primer párrafo del artículo segundo.

ARTICULO 5°.- Los municipios de San Antonio Oeste y Sierra Grande, deberán ratificar el límite colindante que consta en las leyes número 900 y 659, como también cumplimentar las normas de la presente con respecto a los demás límites, en jurisdicción provincial.

ARTICULO 6°.- A los fines de la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo para proponer a esta Legislatura, la transformación en municipios rurales -o de mayor categoría- a las comisiones de fomento que reúnan las condiciones exigidas constitucionalmente para ser tales.

ARTICULO 7°.- De forma.

Laguardia de Luna, Carrasco, Airaldo, Pineda, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública, sujeto a expropiación, una fracción de terreno de 34 hectáreas, 10 áreas, 33 centiáreas, ubicada en la Colonia María Elvira, Municipalidad de Cipolletti, Departamento de General Roca, de

signado como fracciones A, B, C, D, E y F del Lote 21, del Plano Mensura número 234/73, de la Dirección de Catastro y Topografía de la provincia.

ARTICULO 2º.- El sujeto expropiante será el estado provincial, quien coordinará con la Dirección de Tierras y Colonias la distribución del inmueble expropiado entre sus actuales ocupantes.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la presente ley, serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.- De forma.

Cejas, Navarro, legisladores.

#### FUNDAMENTOS

La necesidad de dar punto final a esta histórica situación que vienen padeciendo los colonos de María Elvira, constituye no sólo un acto de justicia, sino un reconocimiento del estado para con quienes con su esfuerzo de todos los días laboran la tierra en beneficio directo de la Patria.

Nos mueve no sólo el compromiso, sino la necesidad que en nuestra provincia se repare a los hombres y mujeres con actos como el presente proyecto de ley, que es una clara expresión de esta democracia, por tanto esfuerzo y sacrificio costó conseguir que el pueblo, único beneficiario de este sistema político de convivencia, sea en él un sinónimo de justicia social, para que el hombre, sujeto máximo de la creación, sea la única y real expresión de los anhelos y el trabajo, que los hombres de la democracia hoy brindamos, como una muestra de fe y optimismo en un futuro venturoso que nos encontrará a todos hermanados.

Hacer justicia con los colonos de María Elvira fue siempre un propósito concreto del Partido Justicialista de la provincia de Río Negro, con la sanción de este proyecto de ley podemos repetir aquella enseñanza de Perón que "mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar".

Estos fundamentos serán ampliados en el recinto.

-Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General,  
Presupuesto y Hacienda.

c)

Viedma (Río Negro), 15 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle para consideración de esa Legislatura, proyecto de ley mediante el cual se fijan pautas de política salarial para los tres poderes previstos en la Constitución provincial.

La norma que se propicia tiende fundamentalmente a ordenar el régimen de remuneraciones de los escalafones vigentes, encuadrándolos dentro de cada poder, con el objeto de evitar vinculaciones horizontales que bajo determinadas circunstancias, podrían crear situaciones escalafonarias que no se correspondan con el nivel de los cargos que integran la estructura de personal del estado provincial.

Por otra parte se establece un límite según el cual ningún funcionario o agente público provincial podrá percibir una remuneración mayor que la que fije la Legislatura provincial para los titulares de cada poder, disponiéndose en el artículo 2º la remuneración correspondiente al mes de mayo del corriente año.



A los efectos de contar con un mecanismo ágil, en el artículo 3º se ajusta automáticamente la suma fijada por el artículo 2º, en concordancia con la política salarial que fije el Gobierno Nacional para el sector público, ajuste orientado fundamentalmente a la actualización mensual del aludido importe, para adecuarlo a las variaciones de valor de nuestro signo monetario.

Por el artículo 5º se prevé que los Poderes Legislativo y Judicial dicten sus normas de regulación del sistema de bonificaciones y adicionales personales y/o funcionales estableciéndose un límite del 30% de la asignación del cargo, excluido antigüedad y zona desfavorable.

Finalmente se adecúa la remuneración del cargo de Contralor General de la provincia, contemplado en el artículo 1º de la Ley 170, a la nueva situación escalafonaria propuesta en el proyecto.

Saludo al señor presidente con mi más atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Establécese que ningún funcionario o agente público del estado-provincial percibirá un sueldo mayor al que fije la Legislatura provincial para los titulares de los tres poderes previstos en la Constitución.

ARTICULO 2º.- Fijase a partir del 1º de mayo de 1985 en PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$a. 569.265), la asignación del cargo correspondiente a legislador, vocal del Superior Tribunal de Justicia y gobernador.

ARTICULO 3º.- La suma indicada en el artículo 2º se ajustará automáticamente en concordancia con la política salarial que para el sector público fije el Gobierno de la Nación, excepto que la Legislatura de la provincia dicte una norma distinta.

ARTICULO 4º.- Déjase establecido que a partir del 1º de mayo de 1985, las normas legales que fijan remuneraciones mediante la aplicación de relaciones porcentuales sobre base 100 (cien), se referirán a la asignación del cargo del titular del respectivo poder.

Las relaciones porcentuales fijadas por la Ley número 1853 se aplicarán a partir del 1º de mayo de 1985 sobre el 67% de la asignación del cargo de gobernador.

ARTICULO 5º.- Facúltase a los titulares de los Poderes Legislativo y Judicial a dictar las normas que regulen en su ámbito de aplicación, el sistema de bonificaciones y adicionales personales y/o funcionales, los que no podrán exceder en su conjunto del 30% de la asignación del cargo, excluido antigüedad y zona desfavorable.

ARTICULO 6º.- Sustitúyese el último párrafo del artículo 1º de la Ley 170, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"El desempeño del cargo de contralor será incompatible con el ejercicio de la profesión y toda otra actividad rentada. Su remuneración estará equiparada a la del fiscal de estado de la provincia".

ARTICULO 7º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador; Contador Edgar Ruben  
Masaccessi, ministro de Hacienda.  
-Presupuesto y Hacienda.



SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al directorio de la Empresa Aerolíneas Argentinas, a los efectos de que disponga las medidas necesarias para que los vuelos de cabotaje con destino al sur del país, realicen una escala técnica en el Aeropuerto de Viedma.

ARTICULO 2º.- De forma.

Dante Scatena, legislador.

FUNDAMENTOS

Una vez más se avasalla el sistema federal en nuestro país, ya que se pretende manejar a la Patagonia desde la provincia de Buenos Aires.

Ello se refleja claramente cuando las empresas del estado y/o privadas están al servicio de los intereses mezquinos de sectores que no representan el crecimiento armónico de una Nación.

Con ello digo que los temas, ya sean prioritarios o secundarios, deben estar y se los debe considerar teniendo en cuenta la grandeza de la Patria.

Un ejemplo claro es el rol que desempeñaba Aerolíneas Argentinas, que hace años levantó los vuelos desde Viedma hacia el continente patagónico, aduciendo problemas técnicos en la pista de aterrizaje.

Sabemos que esas deficiencias técnicas se han subsanado; se realizaron las tareas de modernización de las pistas, brindando los requerimientos técnicos necesarios para que pudieran operar en el mismo aviones de gran porte, dotándose al Aeropuerto de los adelantos que la navegación aérea requiere en vuelos tanto diurnos como nocturnos; sin embargo continuamos con una dependencia de la provincia de Buenos Aires y más concretamente de Bahía Blanca, siendo preciso en la actualidad trasladarse casi 300 kilómetros, hasta ese Aeropuerto, para embarcarse en los vuelos que se dirigen al sur del país: Trelew; Comodoro Rivadavia; Río Grande; Ushuaia, etcétera.

Lo mismo ocurrió cuando se levantaron las usinas rusas en distintas localidades, llevándose a Bahía Blanca; ocurre de igual forma con nuestro puerto de aguas profundas situado en San Antonio Este; ocurre con Hidronor; ocurre con Entel; ocurre con Gas del Estado, y así sucesivamente.

Como legislador, y en tal carácter, con la representatividad conferida por el pueblo pregunto: es ésta la forma de integrar un país? es ésta la forma de asegurar el patrimonio del mismo? cómo podemos hablar y cómo podemos seguir escuchando a través de los años las declamaciones de los políticos de Buenos Aires sobre nuestra Patagonia, cuando vemos que el hierro de Sierra Grande no se elabora en su lugar de origen; cuando vemos que se transportan en lingotes desde ALUAR el aluminio para ser elaborado en Buenos Aires; cómo podemos hablar de todo esto si lo que produce nuestra Patagonia es manejado en principio desde Buenos Aires y ahora desde Bahía Blanca.

Las empresas, máxime aquéllas donde el estado coparticipa, deben prestar

su apoyo decidido para el avance del desarrollo de las áreas del país, que pese a poseer un gran potencial económico, dotado de los recursos naturales más generosos, se ven postergadas y frenadas por intereses mezquinos de sectores a quienes sólo les preocupa su propio crecimiento en desmedro de la Nación.

Por ello solicito que los vuelos hacia nuestra amada Patagonia, despeguen desde el Aeropuerto de nuestra ciudad capital de la provincia, Viedma.

Dante Scatena, legislador.

-Asuntos Económicos.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- El más profundo repudio al bloqueo económico dispuesto por la U.S.A. al país hermano de Nicaragua.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente declaración al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación.

Lastra, Palmieri, legisladores.

FUNDAMENTOS

El gigante norteamericano ha lanzado a sus peles a devastar Nicaragua. A ello se le ha sumado la tremenda decisión del bloqueo económico. El garfio imperial no se contenta con Malvinas, en su accionar latinoamericano.

El "Gran país del norte", sigue en la brecha consecuente con su historial, conquistador que tiene en su haber más muertes y países libres avasallados, que ningún otro imperio sobre la tierra.

Nicaragua encuentra hoy su camino bloqueado a partir de que en Centroamérica pretenden dirimir sus diferencias los dos grandes imperialismos que oprimen el mundo. Pero el verdadero lugar que ocupa esta lucha no está en la dicotomía Este-Oeste, sino en el enfrentamiento entre el norte opresor y el sur neo-colonizado; y ésta es la perspectiva que entiendo debemos ver los latinoamericanos para comprender la lucha de este pueblo con todas sus contradicciones, y brindarle el apoyo que le permita, dentro del marco de la unidad Sudcontinental y de la autodeterminación de los pueblos, encarar esa revolución nacional y popular que tanto ansían los pueblos latinoamericanos para sacudirse el yugo imperialista sin caer en otra dependencia.

Quizá uno de los lugares desde donde más claramente puede comprenderse la actual situación de Nicaragua, sea desde su historia.

Es notable, por ejemplo, la similitud del discurso emancipador de Augusto César Sandino, con el que se impone actualmente, frente a la agresión imperialista yanqui. El gran patriota dijo, allá, por el año 20, "Que soy plebeyo, dirán los oligarcas o sea Los Ocas del Senegal". No importe: "mi mayor honra es surgir del seno de los oprimidos, que son el alma y el nervio de la raza, los que hemos vivido postergados y a la merced de los desvergonzados sicarios que ayudan a incubar el delito de alta traición. Acepto la invitación a la lucha y yo mismo la provoqué, y al reto del invasor cobarde y de los traidores a mi Patria, contesto con mi grito de combate, y mi pecho y el de mis soldados formarán murallas donde se lleguen a estrellar las legiones de los enemigos de Nicaragua.

Podrá morir el último de mis soldados, que son los soldados de la liber-

tad de Nicaragua, pero antes más de un batallón de los vuestros, invasor rubio, habrá mordido el polvo de mis agrestes montañas".

En la reciente gira presidencial de Raúl Alfonsín ha estado bien al sostener la autodeterminación de los pueblos, sobre todo teniendo en cuenta que tal política ha sido común a lo largo de la historia argentina, a las distintas etapas del movimiento nacional. Nadie duda en el campo popular, que el pueblo nicaraguense tiene el indiscutible e inalienable derecho de darse el gobierno que le venga en ganas. Esto está, sobre todo para los peronistas, fuera de toda discusión fundada en nuestra Doctrina y de la Tercera Posición.

Ahora bien, nuestro presente paradójicamente se revela ante la presión que ejerce Reagan sobre el gobierno sandinista, en cambio, está dispuesto a aceptar sin cargos de conciencia que el 2 de abril de 1982, el democrático y liberal gobierno de Margaret Thatcher fue agredido por la dictadura militar argentina. Es curioso, quien justifica a Thatcher, quiere crucificar a Reagan.

¿Cómo se explican estas actitudes, por momentos incomprensibles o, al menos ambivalentes? Por la enorme influencia que ejerce sobre los argentinos la ideología.

La trampa ideológica es peligrosa, porque parte del manejo de elementos míticos y utópicos y de la evasión de la realidad concreta y palpitante. Los pueblos de los países en desarrollo, sumergidos en la vorágine de la creación de una estructura nacional y sometidos a la penetración cultural de las naciones centrales son víctimas propicias del caballo de Troya ideológico. Así, los argentinos estamos dispuestos a matarnos en función de opciones dialécticas como, democracia, dictadura, socialismo, capitalismo, religión, agnosticimos, sin advertir, que esas divisiones creadas y alentadas desde el exterior, sólo sirven para que no advirtamos nuestro estado de dependencia.

Quienes movilizan las "brigadas del café" para socorrer a Nicaragua y exaltar el heroísmo de los soldaditos sandinistas que se batan contra los insurrectos financiados por Estados Unidos, se emocionan hasta las lágrimas con un engendro ñoño y pacifista, como lo es la película "Los chicos de la guerra", donde ponzoñosamente se muestra la lucha en las Malvinas, como una expresión de perfidia de un régimen militar que lleva a la juventud a la muerte, por una causa injusta.

¿Es válido luchar por Nicaragua, y no lo es hacerlo por la Argentina, prescindiendo de los respectivos regímenes que gobernaron en determinada época histórica a ambos países?.

Alguna vez hemos de aprender la lección que nos ofrece la historia. Gran Bretaña operó en el Atlántico Sur, en función de una estrategia que tiene por objetivo fundamental extraer de su espacio geopolítico y geoestratégico natural a la Argentina. Este es el juego inglés y bueno es que nos demos por enterados. A partir de ahí estamos en condiciones de elegir: aceptamos transidos de miedo y de culpa, la imposición británica que seguirá ejerciéndose con un gobierno militar o un gobierno civil, democrático o no, en cambio despleguemos una estrategia propia para defender lo nuestro. Y lo nuestro incluye tierras y riquezas y lo que, al menos para algunos, son todavía valores importantes como la autodeterminación de los pueblos, la dignidad de la Nación y el derecho a realizarse integralmente de cada uno de los argentinos.

Ahora bien, el Poder Ejecutivo nacional ha fijado su postura claramente, entonces cabe preguntarse, ¿cómo conjugar armónicamente las declaraciones presidenciales con la premura en aprobar un tratado de "Paz y amistad" claramente lesivo para la soberanía nacional, con la sola intención de extenderlo a los pies de mis-

ter Reagan? ¿Cómo pensar en que resultan paralelas las premisas sobre la innegable autodeterminación de Nicaragua y su legítimo derecho a defender su soberanía, con la entrega lisa y llana de nuestro patrimonio de recursos energéticos no renovables a las Multinacionales Petroleras? ¿Cómo identificar la defensa a ultranza de la integridad de un país hermano con la acelerada renuncia a nuestra independencia nuclear, la que si no en las palabras se va concretando, en los hechos a través de sutil forma de las restricciones presupuestarias?

Será difícil, pero no imposible hacerlo, aún cuando sus sostenedores recurren a la más sofisticada dialéctica, es que no resulta imposible defender lo indefendible. Y esto es indefendible en cuanto está basado en algo que representa casi un axioma, no sólo en la vida política, sino en las pautas de comportamiento cotidiano de la acción individual: mal puede defenderse lo ajeno cuando no se sabe -¿o no se quiere?- preservar lo propio.

Lastra, Palmieri, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Solicito que se dé lectura al proyecto número 104/85.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto e).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Le solicitaría nos hiciera llegar dos o tres copias de esa declaración, si fuera tan amable.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Me informan en secretaría que fue entregada a los bloques. De cualquier manera, se van a hacer llegar las correspondientes copias solicitadas por el señor legislador.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- El más profundo repudio a la provocación de la Gran Bretaña al construir un aeropuerto militar en nuestro suelo patrio de las Islas Malvinas.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente declaración al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación.

Enrique Julio Palmieri, legislador.

Los fundamentos se expondrán en el recinto en momentos de su tratamiento

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que se reserve en secretaría, señor presidente.



SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

FUNDAMENTOS

Considerando:

Que el Hotel Llao Llao, por sus extraordinarias características arquitectónicas, por su ubicación en un paraje de excepcional belleza y por su indisoluble vinculación con la historia de Bariloche y de los parques nacionales, constituye un monumento de incalculable valor estético que debe permanecer incorporado al patrimonio del estado.

Que no obstante lo señalado precedentemente, el decreto 204/79 dispuso la venta del inmueble, lo que provocó la repulsa unánime de todas las instituciones de Bariloche y de la provincia de Río Negro.

Que el gobierno constitucional de Río Negro ha gestionado la derogación de dicho decreto.

Que dicha solicitud ha merecido el apoyo de las autoridades de Parques Nacionales y de la Dirección Nacional de Turismo.

Que la demora en adoptar decisiones sobre el particular provoca deterioro del inmueble y de sus instalaciones lo que representa perjuicio patrimonial a la Nación, lo que no puede justificarse.

Que es opinión compartida por las autoridades de Parques Nacionales, de la Dirección Nacional de Turismo, del gobernador de Río Negro, así como por la comunidad de Bariloche, que dicho inmueble debe ser mantenido bajo el dominio del estado, pero cedido a la actividad privada para su explotación comercial, con las debidas garantías para asegurar su perfecto mantenimiento.

Por todo ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apoyar plenamente las gestiones que realiza el Poder Ejecutivo de la provincia en el sentido de obtener la derogación del decreto 204/79 que ordenó la venta del Hotel Llao Llao.

ARTICULO 2º.- Instar a las autoridades que corresponda a adoptar los recaudos necesarios para el llamado a licitación pública nacional e internacional para la explotación del mismo, a fin de evitar el deterioro del inmueble y sus instalaciones e incorporarlo a la actividad productiva.

ARTICULO 3º.- Encarecer a los señores legisladores nacionales su decidido apoyo a estas gestiones.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardía de Luna, Soldavini de Ruberti, Rodrigo, legisladores.  
-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

#### FUNDAMENTOS

El lunes último, Saúl Ubaldini sufrió un tropiezo verbal frente a la concentración convocada por la C.G.T. en Formosa "Le vamos a decir al gobierno que o cambia su política económica, o se va", manifestó. Hace pocos días atrás en el juicio a los comandantes en jefes del proceso, Triaca dijo: "A mí me han tratado en forma ejemplar", Ramón Baldassini afirmó: que no recordaba sindicalistas muertos. Esta es la muestra de lo que representa la burocracia sindical, es probable que como Baldassini y Triaca la semana pasada, también Ubaldini hoy se formula rá íntimamente una autocrítica diciendo que fue un lamentable exceso.

Pero lo importante aquí no es lo que dijeron o pudieron haber dicho dirigentes obreros argentinos en una reflexión serena hecha a posteriori. Lo que importa es que todavía se puedan llegar a decir semejantes cosas en la Argentina de hoy.

Aquí salió a relucir algo que tenían adentro no sólo Ubaldini, Baldassini y Triaca, sino que estos episodios dejan a la vista una secreta cultura colectiva. Generaciones de prédicas y prácticas antidemocráticas, de apelaciones a la fuerza y a la acción directa para imponer líneas de gobierno, han asentado en la cultura política argentina la idea de que se le puede ordenar a un presidente que se vaya si su política no nos gusta.

Esta cultura secreta pero todavía operante puede servir tanto para aprobar hoy el ultimátum de Ubaldini como para aceptar pasivamente mañana que un grupo militar expulse al presidente de la Casa Rosada en disconformidad con su política económica.

Su intimación dirigida al gobierno lleva implícita una lógica que puede también arrimar consenso a un Golpe de Estado. Estos señores no sólo cometen imprudencias, sino que ponen en evidencia un peligro, radicado tanto en ellos mismos como en los que los aplauden; el de la cultura legitimadora de la violencia, de la prepotencia, de la bravuconería como método de acción política, que todavía operan inadvertidamente sobre la conciencia profunda del país.

Estas declaraciones no son siquiera medianamente responsables, justamente en un momento en que el país clama por actitudes de este tipo.

Si se toma al pie de la letra lo dicho por Ubaldini, el resultado de su advertencia camina por el límite de la desestabilización.

Debemos rescatar sin embargo a otros sindicalistas que criticaron estas palabras: "nosotros queremos cambios en la política socio-económica -puntualizó Roberto Digón- pero no voltear al gobierno".

Es inconcebible que los señores Triaca y Baldassini, por ejemplo, prefieran "olvidar" en el Juicio a los Comandantes del Proceso que aquí hubo miles de trabajadores desaparecidos como Oscar Smith o Salamanca entre otros.

Porque mientras esa burocracia sindical era tratada en forma ejemplar en un barco, como dijera Triaca a los delegados de fábricas los llevaban a los campos de concentración.

Porque estos señores cómodamente representaban en Suiza ante la O.I.T. a los trabajadores argentinos mientras la dictadura militar los mataba y torturaba.

Pero el pueblo argentino es consciente de las diferencias entre la burocracia sindical y los verdaderos delegados obreros.

Los trabajadores saben que la C.G.T. burocrática no hizo absolutamente nada por los desaparecidos. Nunca fueron a la plaza de Mayo, nunca apoyaron una marcha por los derechos humanos, corrieron y agredieron a las Madres en una muestra más de cuáles son sus verdaderos intereses. Y hoy, cuando es necesario actuar con la verdad como escudo en el Primer Juicio en Latinoamérica, para permitir que la justicia actúe, surgen especuladores como Baldassini pretendiendo desconocer la suerte corrida por algunos dirigentes sindicales o como Ubaldini pretendiendo echar al presidente de la República.

Por eso no quedan dudas que esta es una muestra más del pacto militar sindical denunciado por Raúl Alfonsín, el pueblo argentino ya ha dado su veredicto el 30 de octubre de 1983.

Piccinini, Soldavini de Ruberti,  
Laguardia de Luna, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- Su repudio a las actitudes de los dirigentes sindicales Baldassini y Triaca que al desconocer las aberraciones cometidas por la represión contra sus compañeros trabajadores, revelan que cumplen su cuota en el pacto oportunamente denunciado por Raúl Alfonsín.

ARTICULO 2º.- Denuncia a las expresiones vertidas por Saúl Ubaldini como una incitación a la desestabilización, mediante el desconocimiento de la voluntad del pueblo que ha votado por un gobierno y un proyecto nacional y popular que ha de ser cumplido mal que le pese a un grupo de burócratas sindicales que medraron a la sombra de todas las dictaduras.

ARTICULO 3º.- De forma.

Piccinini, Soldavini de Ruberti,  
Laguardia de Luna, legisladores.  
-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.  
SRA. LAGUARDIA de LUNA - Solicito que se dé lectura y se reserve en secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

-Se lee. (Ver proyecto h).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.  
SR. ROMERO - Señor presidente: Ha sido una gran sorpresa la presentación de este proyecto, inclusive el pedido de lectura, por ser un proyecto de declaración malicioso y conflictivo, puesto que ha transcurrido mucho tiempo entre el hecho en el cual se involucra a Triaca y Baldassini con éste de las expresiones del compañero Ubaldini.

En el día de ayer en Neuquén un periódico de la zona en una parte dice: "Cuando cuestionó el pago de la deuda externa la multitud lo interrumpió al grito de "la deuda, la deuda no vamos a pagar, porque con esa gaita tenemos que morir". Cuando habló sobre derechos humanos se escucharon gritos de repudio a Baldassini

y Triaca y cuando reiteró lo afirmado en Formosa, sobre "que el gobierno se vaya si no puede cambiar su política económica", lo apoyaron al grito de "que se vayan" y "que siga el baile al compás del tamboril, que el pueblo se muere de hambre de la mano de Alfonsín" y ésto precisamente, la última parte, no la dijo Ubaldini, sino que la dijeron los trabajadores.

En otra parte dice: "El sindicalista Saúl Ubaldini ratificó ayer en rueda de periodistas lo que dijo en Formosa, al afirmar que el gobierno "o cambia su política económica o se va" ante una consulta sobre la repercusión que causó esa expresión en sectores radicales y del gobierno y al requerírsele precisiones sobre "lo que quiso decir" Ubaldini tras un amable pero firme "lo que dije, no lo quise decir" afirmó, "me ratifico plenamente".

Tiene que haber cambios en la política económica y si no se puede o se declara el gobierno incompetente que se vaya. Hay muchos otros que lo harán". Advirtió inmediatamente que sus palabras no tenían ninguna relación con variantes del sistema democrático, sistema "que somos los primeros en defender, no solamente ahora sino en la época de la dictadura". Y agregó: "Quisiera saber si todos éstos que ahora se bañan en democracia; si el día que venga el golpe van a estar en la Plaza de Mayo para defender al sistema y no al gobierno como vamos a hacer nosotros".

Esto hace, señor presidente, que más allá de la interpretación de las palabras expresadas por el compañero Ubaldini en Formosa, haya una clarificación ya que a veces, desde una tribuna no se puede ser explícito o amplio para ser interpretado. En el día de ayer manifestó que se refería a un equipo que ejecuta la economía del país, por lo tanto al expresar que otros lo podrían hacer mejor, se refirió a los pasos que dentro del sistema democrático prevé nuestra Constitución.

Con referencia a los dos puntos con que cuenta este proyecto de declaración, indudablemente que para entrar a discutir el tema, si hay buena intención de los legisladores que llevan adelante este proyecto, hay que separar el punto uno del punto dos por la distancia en que se produjeron las manifestaciones. Aparentemente se siente un poco preocupado el bloque oficialista por el creciente consenso del compañero Saúl Ubaldini. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

i)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Construir en la ciudad de Viedma, en la rotonda existente en la intersección de la ex-Ruta 3 y Avenida Caseros un monumento al ex-presidente de la Nación, teniente general Juan Domingo Perón.

ARTICULO 2º.- A los fines de la ejecución de la obra, delégase la misma para su ejecución a la Municipalidad de Viedma.

ARTICULO 3º.- Los gastos que represente el proyecto y ejecución del emplazamiento del monumento se imputarán a Rentas Generales del Presupuesto del

año 1985.

ARTICULO 4º.- De forma.

Dante Scatena, legislador.



FUNDAMENTOS

La presencia y dimensión del teniente general Juan Domingo Perón en la vida política argentina, es patrimonio de todos los argentinos.

Es necesario e imprescindible que los argentinos cultivemos la senda de la coincidencia entre todos los argentinos, y actos como éste son los necesarios para que el futuro nos halle unidos y detrás de los grandes objetivos de la nacionalidad, que la construcción de un gran país demanda.

Como argentino y peronista de toda una vida, siento la emoción que representa para mí, un hijo de Viedma, solicitar a mis colegas la aprobación del presente proyecto de ley, con una trascendencia que plasma el deseo ferviente de unidad de las nuevas generaciones de argentinos que quieren abreviar en las enseñanzas del pasado para extraer de ellas la savia de una Argentina nueva.

-Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de las asuntos entrados.

J)

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, a los fines de que se arbitren los medios necesarios a los efectos de que se modifique el estatuto de HIPASAM.

ARTICULO 2°.- Dicha reforma deberá comprender prioritaria y fundamentalmente:

- a) El Directorio tendrá su asiento en la localidad de Sierra Grande, provincia de Río Negro.
- b) En el paquete accionario de la empresa, la provincia de Río Negro deberá tener mayor porcentaje.

ARTICULO 3°.- De forma.

Scatena, Gómez, Lastra, legisladores.

FUNDAMENTOS

HIPASAM explota la riqueza provincial, y sin embargo tiene su asiento en la Capital Federal. Por cuestiones de federalismo, de justicia y siguiendo las pautas prometidas por este gobierno, debemos apoyar este proyecto que tiende a reafirmar los principios federales de que la Nación debe estar al servicio de las provincias y no viceversa. Por ello, debemos darle a Sierra Grande lo que se merece porque por largos años ha contribuido a la riqueza nacional, y sin embargo se le ha privado el derecho de que allí se administrara lo que allí se producía. Amén de ello de esta forma estamos contribuyendo a la reducción de los gastos burocráticos.

Por ello, solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

-Asuntos Económicos,  
Presupuesto y Hacienda.

K)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial, a los fines de poner en su conocimiento la honda preocupación de este Cuerpo Legislativo por el cierre reciente de instituciones bancarias y financieras, que producen no sólo una crisis en el circuito económico sino también en el ámbito laboral.

ARTICULO 2°.- Asimismo se los exhorta a los fines de que arbitren las medidas necesarias para solucionar el problema laboral que afecta a los trabajadores de los bancos liquidados.

ARTICULO 3°.- De forma.

González, Morales, de la Canal,  
legisladores.

FUNDAMENTOS

Este bloque legislativo, ya con anterioridad advirtió, mediante un proyecto de resolución presentado a esta Cámara Legislativa, las catastróficas consecuencias que conllevaría el proyecto de redimensionamiento bancario hecho conocer por el Banco Central de la República Argentina. Hoy comprobamos con dolor que estas predicciones eran acertadas.

Las medidas implementadas recientemente por el Banco Central de la República Argentina, y que son de público conocimiento, afectan ya a 5.000 familias de trabajadores argentinos, totalmente inocentes de culpa de la crisis y víctimas de una injusta economía puesta al servicio de la especulación, que los suma en la marginación social y en la desesperación, no sólo de ellos, sino también de sus familias.

Nuevamente nos encontramos con la distorsión entre democracia formal y democracia con justicia social, ya que la primera -según queda demostrado- no es ninguna garantía contra el hambre y el desempleo.

Por último, sentimos un deber -como representantes del pueblo, expresar junto a él, que la verdadera grandeza del país se construirá sobre la base del trabajo en paz de todos los argentinos sin descargar, contradiciendo expresas e incumplidas promesas oficiales, el peso de un sistema inicuo y expoliatorio sobre la ya suficientemente castigada espalda de los trabajadores, en este caso de los bancarios. Lo que los trabajadores quieren es justicia, es pan, paz y trabajo.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Morales.

SR. MORALES - Solicito que por secretaría se dé lectura.

10 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Antes de dar lectura, la presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 10 horas.

11 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Sin perjuicio de la palabra que había solicitado el señor legislador Morales, quiero decir con referencia al proyecto 110/85, que la presidencia del Cuerpo ha determinado que pase solamente a la Comisión de Asuntos Sociales. Dada la importancia y la implicancia del tema, solicito que también sea remitido a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No habiendo oposición, se remitirá también a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

De acuerdo a lo anteriormente solicitado, por secretaría se va a dar lectura al proyecto de declaración.

-Se lee. (Ver proyecto k).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH - Es para solicitar, señor presidente, que tanto el proyecto número 110/85 como el 109, pasen a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, ambos expedientes serán remitidos a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo finalizado la lectura de los asuntos entrados, corresponde iniciar el tratamiento del artículo 93 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Ante diferentes manifestaciones que se han realizado respecto de las palabras vertidas por don Saúl Ubalini en un acto celebrado en Formosa, quiero solicitar autorización para dar lectura a un comunicado que desagravia este hecho.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que habiendo efectuado la reserva en secretaría, oportunamente va a ser considerado el proyecto de resolución en el espacio correspondiente del artículo 93 del Reglamento Interno. Por lo tanto corresponde cuando se trate el proyecto de resolución, dar lectura al comunicado que el señor legislador Lastra solicita en este momento.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Este comunicado se hizo con anterioridad a la presentación de este proyecto, por lo tanto, no hay una relación directa con el tratamiento de este proyecto de resolución, sino que es con relación a diferentes versiones y manifestaciones efectuadas por funcionarios, en canales de televisión y radio. Por eso solicito que se trate en este momento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que la lectura de los asuntos entrados ha finalizado y que la lectura del comunicado que solicita el señor legislador Lastra, es una modificación al Reglamento Interno, por lo tanto, la Cámara debe votar si se aprueba la lectura de dicho comunicado.

Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Sabemos que el tema, como usted bien lo dijo, tendría que haber figurado en los asuntos entrados. De cualquier manera, como ha sido entregado hace muy poco tiempo por un grupo de compañeros que querían verter sus opiniones respecto a las expresiones del compañero Ubalini, es que solicitamos que también se pueda acceder a escuchar la opinión de otras personas.

#### 12 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia reitera que habiéndose efectuado la reserva correspondiente cuando llegue el momento oportuno previsto en el artículo

93, este tema puede ser tratado en ese momento, correspondiendo la lectura de este comunicado.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 23 horas.

#### 13 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Nosotros no nos vamos a oponer a que se lea ese comunicado, pero vamos a ser respetuosos del Reglamento Interno, porque hay un acuerdo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria -e incluso hay un acta al respecto- sobre los proyectos de declaración para los que se pediría tratamiento sobre tablas. Como este tema se relaciona con el proyecto de declaración reservado en secretaría por la diputada señora Silvia Laguardia de Luna para el que vamos a solicitar tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo convenido, es que insisto que en esa oportunidad el legislador solicitante va a poder leer el comunicado.

#### 14 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a comenzar con el tratamiento de los distintos incisos del artículo 93 del Reglamento Interno.

El inciso 1 establece: "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente, señores legisladores: Solicito permiso para realizar un homenaje de desagravio al compañero Saúl Ubaldini.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está en el uso de la palabra, señor diputado.

SR. LASTRA - Los peronistas nos solidarizamos con el compañero Saúl Ubaldini y con testamos al señor gobernador de la provincia de Río Negro, doctor Osvaldo Alvarez Guerrero.

Sostuvo el compañero Saúl Ubaldini que las autoridades nacionales deben escuchar la voz de la necesidad del pueblo y la ofensa que...

SR. BAZZE - No es un homenaje, señor presidente...

-Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita a los señores legisladores. -y ya lo ha hecho en más de una oportunidad- que este momento que establece el Reglamento Interno sea considerado dentro de lo que deben ser los homenajes a distintas personas o instituciones, razón por la cual la presidencia permite toda clase de discusiones en el recinto de carácter político, como órgano de resonancia de la vida política en la provincia. Pero teniendo en cuenta que hace unos instantes se había tratado el tema de la lectura del comunicado y que no hay ninguna clase de inconvenientes en que el mismo sea tratado en el momento que corresponde, de acuerdo a la reserva que se ha efectuado en secretaría, con la única finalidad de no establecer antecedentes respecto de la hora de homenajes, esta presidencia solicita al legislador que está haciendo uso de la palabra que oportunamente en



el tratamiento del inciso correspondiente, efectúe la lectura del comunicado y si ese comunicado da lugar a un debate de tipo político, esta presidencia no tiene ninguna clase de inconvenientes en que el mismo se produzca. Pero reitero y solicito a los señores legisladores de ambas bancadas que este momento que está destinado a homenajes sea respetado.

## 15 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la finalidad de hablar con los presidentes de ambos bloques, invito a la cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 28 horas.

## 16 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 32 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Corresponde el tratamiento del inciso 1, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Mañana 17 de mayo se celebra en todo el país el día de la Armada Nacional.

Tenemos que recordar que en el año 1814 el país se encontraba sometido a una doble presión. Por un lado, el sitio de Montevideo y por otro el problema del norte, donde después de la victoria de Salta, habíamos sufrido las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma. Las fuerzas incipientes de la marina patriota lograron dar fin a las correrías de los realistas españoles que dominaban el Río de la Plata y sus afluentes. Así fue que en la mañana del 10 de mayo de 1814 la flota, al mando del almirante Guillermo Brown, persiguió a la fragata San José y logró hundirla, en un combate que se realizó el día 17 de mayo de 1814.

Por eso la Armada Nacional festeja este primer triunfo como el día de su presencia dentro del ámbito institucional de la República.

A partir de ese momento comenzó el desarrollo de una poderosa flota naval que llegó, en el año 1914, a ocupar el octavo lugar dentro del poderío naval en el concierto de las naciones. Así se fue desarrollando y prestigiando, como así también, defendiendo nuestra soberanía en todo el Atlántico Sur.

Hoy la encontramos, a pesar de la crisis que se debate en la Nación, enaltecida por la sangre de esos héroes y mártires que murieron en el Crucero General Belgrano. Por eso le rendimos a ellos y a la Armada, nuestro humilde pero sincero homenaje. Gracias, señor presidente.

## 17 - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si los señores legisladores no hacen más uso de la palabra en los términos del inciso 1, del artículo 93 del Reglamento Interno, comenzamos con el tratamiento del inciso 2 del mencionado artículo que establece: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Señor presidente, señores legisladores: La Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve:

Artículo 1º.- Dirigirse al Directorio de la empresa Aerolíneas Argentinas, a los

efectos de que disponga las medidas necesarias para que los vuelos de cabotaje con destino al sur del país, realicen una escala técnica en el aeropuerto de Viedma.

Fundamentos: Una vez más se avasalla el sistema federal en nuestro país, ya que se pretende manejar a la patagonia desde la provincia de Buenos Aires. Ello se refleja claramente cuando las empresas del Estado y/o privadas están al servicio de los intereses mezquinos de sectores que no representan el crecimiento armónico de una nación.

Con ello digo que los temas, ya sean prioritarios o secundarios, deben estar y se los debe considerar teniendo en cuenta la grandeza de la patria. Un ejemplo claro es el rol que desempeñaba Aerolíneas Argentinas, que hace años levantó los vuelos desde Viedma hacia el continente patagónico, aduciendo problemas técnicos en la pista de aterrizaje.

Sabemos que esas deficiencias técnicas se han subsanado; se realizaron las tareas de modernización de las pistas, brindando los requerimientos técnicos necesarios para que pudieran operar en el mismo aviones de gran porte, dotándose al aeropuerto de los adelantos que la navegación aérea requiere en vuelos tanto diurnos como nocturnos; sin embargo continuamos con una dependencia de la provincia de Buenos Aires y más concretamente de Bahía Blanca, siendo preciso en la actualidad trasladarse casi 300 kilómetros, hasta ese aeropuerto para embarcarse en los vuelos que se dirigen al sur del país: Trelew, Comodoro Rivadavia; Río Grande; Ushuaia, etcétera.

Lo mismo ocurrió cuando se levantaron las usinas rusas en distintas localidades, llevándose las a Bahía Blanca; ocurre de igual forma con nuestro puerto de aguas profundas situado en San Antonio Este; ocurre con HIDRONOR; ocurre con ENTEL; ocurre con Gas del Estado y así sucesivamente.

Como legislador y en tal carácter, con la representatividad conferida por el pueblo pregunto: es ésta la forma de integrar un país?. Es ésta la forma de asegurar el patrimonio del mismo?. Cómo podemos hablar y cómo podemos seguir escuchando a través de los años las declamaciones de los políticos de Buenos Aires sobre nuestra patagonia, cuando vemos que el hierro de Sierra Grande no se elabora en su lugar de origen; cuando vemos que se transporta en lingotes desde Aluar el aluminio para ser elaborado en Buenos Aires; cómo podemos hablar de todo esto si lo que produce nuestra patagonia es manejado en principio desde Buenos Aires y ahora desde Bahía Blanca.

Las empresas, máxime aquéllas donde el Estado coparticipa, deben prestar su apoyo decidido para el avance del desarrollo de las áreas del país, que pese a poseer un gran potencial económico, dotadas de los recursos naturales más generosos, se ven postergadas y frenadas por intereses mezquinos de sectores a quienes sólo les preocupa su propio crecimiento en desmedro de la Nación.

Por ello solicito que los vuelos hacia nuestra amada patagonia despeguen desde el aeropuerto de nuestra ciudad capital de la provincia, Viedma, nada más, señor presidente.

#### 18 - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SR. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: Oportunamente solicité la reserva en secretaría del expediente número 106/85; solicito que se dé lectura al mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (ver proyecto g).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: Voy a solicitar a los integrantes de la comisión a la cual ha sido girado este proyecto que, en lo posible, se le dé pronto despacho para que el objetivo que se propone sea realmente logrado. Gracias.

#### 19 - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: Es para fundamentar el proyecto número 107/85.

Quando se leyó el mismo se cuestionó, desde la intención, la oportunidad y el tema.

Creo que tanto la oportunidad como la reunión de los dos o tres temas que el proyecto conlleva, están perfectamente aclarados para quien lo lea.

Pero casualmente sobre nuestras bancas -y calculo que también sobre las de todos los legisladores- se encuentra un Diario de Sesiones, número 18 del 6 de setiembre de 1984.

No podía haber encontrado mejor fundamentación que la que hizo en ese momento la doctora Piccinini, de un artículo salido en el diario local y que dice así: "Señor presidente y señores legisladores: En nombre de mi bancada voy a adherirme al homenaje que los legisladores preopinantes han realizado a las mujeres argentinas y a los trabajadores del mundo y hago propicia la oportunidad para leer un artículo del diario de hoy que se titula: "Ongaro cuestiona a los dirigentes cegetistas".

Dice así: "la burocracia sindical cuenta con dirigentes que están en el cargo desde hace cuarenta años, y no pasan a situación de retiro como algunos generales, acotando que muchos de ellos han dejado de representar los trabajadores para beneficio propio o por considerar egoístamente su situación".

En declaraciones formuladas a Radio Rivadavia de Buenos Aires, Ongaró fue consultado sobre el paro convocado por la C.G.T. unificada el último lunes. Al respecto, señaló que nadie puede decir que un país parado durante 24 horas puede lograr algunos de los tantos objetivos que tanto necesitamos los argentinos, considerando que los paros hay que medirlos más allá de la cantidad de personas que se adhieren, por las conquistas que se logran.

Ongaró también expresó críticas hacia los dirigentes cegetistas que convocaron las medidas de fuerza, a quienes definió como los mismos que contribuyeron para el derrocamiento de presidentes constitucionales como Arturo Frondizi y Umberto Illia, a quien lo traicionaron de la forma más vil, dijo.

La mayoría de los sindicalistas argentinos -expresó el dirigente gremial- tienen en su sangre una vocación corporativista que parece incurable.

Asimismo, Ongaró puntualizó que "si la clase trabajadora tuviera que pronunciarse hoy en forma limpia y sin condicionamientos, lograría que el ochenta por ciento de esos dirigentes que el lunes convocaron al paro, sean barridos por las bases".

En tal sentido, añadió que uno de los mayores inconvenientes que tiene nuestro país es la existencia de una cúpula sindical elitista que jamás le dará

participación a las bases, pero que se entiende muy bien con un occidente cretino que dicen defender, actuando como inquisidores de todos los que han tratado de mejorar a nuestra sociedad.

Por último, Ongaro expresó que "si este gobierno constitucional se sienta a concertar con los dirigentes de siempre, debe recordar que a iguales causas, iguales efectos, y a vuelta de la esquina, tarde o temprano, le clavarán el puñal a la libertad, al derecho y a la democracia por la que tanto se ha luchado".

Creo, señor presidente, que Raimundo Ongaro no es un afiliado radical, es uno de los dirigentes obreros que se ha destacado por defender a la clase obrera que ha revalidado su título y que es una de las personas que desde adentro, dice lo que está pasando con esta burocracia.

El señor Ongaro tiene razón, porque a la vuelta de la esquina, estos señores les han dado una puñalada a la libertad, al derecho y a la democracia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Trataré de buscar las palabras más justas y esclarecedoras para lograr que los demás legisladores y el público no se llame a engaño y tratemos en este proyecto que nos ocupa, de separar la paja del trigo. Es necesario, señor presidente, que cuando revisemos la historia, lo hagamos en función de buscar aquellas cosas que nos unen, o aquellas cosas que tal vez, aunque tengamos diferencias, sepamos de alguna manera ubicarlas en su justo marco para poder seguir avanzando en esta nueva etapa del estado de derecho que hemos logrado, sin lugar a dudas, todos los argentinos.

En este proyecto hay varios temas que se entrelazan pero que creo, muy sutilmente, se entrelazan para tratar de meternos a todos en la bolsa.

Yo quisiera separar algunos aspectos, que creo que son fundamentales. Aquí concretamente se hace referencia a los juicios que se están siguiendo contra los comandantes y se hace referencia concretamente a que Triaca -desafortunadamente- vierte ciertas expresiones que para nada compartimos al igual que Baldassini.

También se hace referencia, por eso es que quiero ir separando los tantos hacia los conceptos vertidos por el compañero Saúl Ubaldini en un acto público en la ciudad de Formosa. Yo creo que a buen entendedor, pocas palabras. El compañero Ubaldini en una tribuna vierte conceptos que como peronista, como trabajador, creo que para nada llevan una actitud de tipo golpista o desestabilizadora; y digo esto porque conozco la trayectoria sindical y gremial del compañero Saúl Ubaldini. Creo que es bastante grandecito como para que lo salgamos a defender nosotros, pero sí es necesario rescatar las luchas que ha llevado adelante junto a otros muchos compañeros, y cuando me refiero a compañeros, no solamente quiero pensar egoístamente que todos los compañeros trabajadores son peronistas sino que dentro de la única clase de hombres -como diría el general Perón- que son los trabajadores los puede haber de distintas corrientes políticas, gracias a Dios.

Si yo suspicazmente tomara las palabras de Saúl Ubaldini como muy sutilmente las quieren hacer aparecer aquí, también tendría que tomar muchos conceptos vertidos por el señor presidente de todos los argentinos, doctor Raúl Alfonsín, respecto a que en nuestra Patria se iba a terminar la inflación, que en nuestra Patria se iba a terminar la patria financiera, que en nuestra Patria se iban a abrir todos los días fábricas, que el salario real iba a crecer día a día; y con mucha realce, sin que mis palabras vayan en menoscabo de la investidura del señor presidente de los argentinos, doctor Raúl Alfonsín, vemos que las cosas a la realidad no son así. Pero de cualquier manera no quiero ser sutil y sí objetivo y realista en no creer que el señor presidente de la Argentina quiera tal vez, más



allá de su voluntarismo, que las fábricas se abran, que el trabajador tenga trabajo y que el salario real crezca.

Por eso creo, señor presidente, que tenemos que darle a las palabras que se vierten realmente el sentido, porque vamos a disentir en muchísimas oportunidades con nuestros colegas de la bancada de la Unión Cívica Radical, pero esa actitud para nada va a conllevar una conducta desestabilizadora; muy por el contrario, el pueblo el 30 de octubre nos asignó una responsabilidad cual es la de ser oposición.

Quiero que se interprete que nuestra oposición va a ser sincera, va a ser firme, y va a ser firme porque el sistema democrático así lo requiere. Hemos tenido otras experiencias en el país, donde las oposiciones tal vez no cumplieron el rol protagónico, pero no nos asustemos por esto, porque creo que si seguimos dialogando o buscando puntos de coincidencias, aun en aquellos temas en que cada uno partidariamente tiene su posición tomada, creo que vamos a seguir adelante.

Debo rescatar la lucha de los trabajadores, porque es necesario que así lo hagamos, pero debemos rescatar la lucha de muchos años de los trabajadores y yo sé -aunque siendo muy pequeño, pero después a través de lo que me fueron informando los mayores o mis padres- que el movimiento obrero está por la reivindicación del trabajador, por los derechos humanos, desde hace muchos años, no es patrimonio exclusivo de los últimos tiempos. Los peronistas, con mucho dolor, podemos decir que ofrecemos a nuestra Patria nuestros muertos, nuestros desaparecidos, y creo que no son solamente, hoy en día, del peronismo, son de todos los argentinos; por eso es necesario medir nuestros términos, porque quién no recordará las muertes del general Valle, de Cogoro, los asesinatos brutales de León Suarez y también, quién no recordará, lamentablemente, que en este momento hay, en el Poder Ejecutivo nacional, hombres que estuvieron en esa matanza.

Pienso, señor presidente, que es necesario advertir, y con un examen de conciencia profundo, cuáles son los problemas que estamos soportando, porque no creo, que los veinte mil o treinta mil trabajadores que asistieron en Formosa, en Córdoba y en Neuquén, sean golpistas, simplemente están peticionando o movilizándolo nuestra patria como ellos saben hacerlo que es en la calle y de frente, entonces no nos rasguemos las vestiduras ante ciertas apreciaciones.

Respecto al juicio de valor que se hace sobre algunos dirigentes gremiales, creo que son los afiliados de cada uno de los gremios quienes dan su confianza y no a través de la organización interna de cada uno de los dirigentes, creo que en nuestro país se está haciendo y ¡oh sorpresa! aquéllos que fueron sindicatos como traidores a la causa nacional y popular o a la causa de los trabajadores, han ido retomando la confianza y a través del voto que le han dado los propios afiliados. Además hay un concepto filosófico para los justicialistas que decimos que a las organizaciones sindicales las jerarquizan y las hacen fuertes los propios trabajadores y no el Estado, entonces yo creo que es necesario saber ubicarnos respecto a la valoración de los juicios que hacemos.

También es necesario decir que aquí -yo no quisiera usar la palabra demagogia- se está tratando de hacer una diferencia respecto a la jerarquía que tienen orgánicamente cada uno de los sindicatos, donde tal vez se quiere valorar más a un delegado de obra que a un secretario general de un gremio. Creo que cada uno de ellos tiene su valor y su representatividad real porque así lo quisieron sus bases.

También es cierto, y dice un párrafo de este expediente, que las organizaciones gremiales han asistido a muchas reuniones de la O.I.T.; yo tengo mis du-

das si para la próxima reunión de la O.I.T van a ir los compañeros trabajadores designados por sus bases o la delegación que el gobierno mande.

Terminado este expediente, se dice que la C.G.T. no hizo absolutamente nada por los desaparecidos, no lo tengo muy presente, pero como se hace mención también a las madres -concretamente deben ser las madres de Plaza de Mayo- recuerdo cuando el doctor Alfonsín fue hostigado por las madres de Plaza de Mayo por requerimientos que oportunamente el señor presidente de la Nación no cumpliera.

Por último no creo que el compañero Ubaldini quiera echar al presidente de la República, como también pienso que el compañero Saúl Ubaldini y los compañeros trabajadores no están en una actitud golpista; simplemente, señor presidente y señores legisladores, el pueblo en este estado de derecho tiene sus distintas formas de manifestarse que a algunos les puede gustar más o menos, pero yo creo que es valadero y eso es lo que debemos recatar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere recordar a los señores legisladores que han transcurrido aproximadamente veintiseis minutos de los treinta minutos asignados para fundamentar los proyectos de resolución o declaración y que de acuerdo a lo establecido por el inciso 2 del artículo 93 cuando se cumplan los treinta minutos, en razón de que los señores legisladores han hecho uso del tiempo va a ser cortado el tratamiento de este inciso.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Voy a ser muy breve, señor presidente. En primer lugar nos complacemos y realmente apoyamos lo dicho por el legislador preopinante en cuanto a remitirnos a aquellas cosas que nos unen. Obviamente aquellas cosas que nos unen son lo más importante, posiblemente, es lo central, que puede ser nuestro común accionar: la defensa de este sistema que tanto nos costó lograr y que tanto sufrimos todos en aquellos años negros que nos tocó perder. Justamente en este sentido y en relación a la defensa del sistema democrático es por lo que nosotros entendemos que necesariamente estas dos cuestiones, que el legislador preopinante entiende deben separarse, cuales son las declaraciones en su momento frente a los juicios de Triaca y Baldassini y luego del señor Ubaldini en diversos actos, justamente digo que por este principio de defensa democrática es que nosotros necesariamente debemos unirnos. No nos cabe ninguna duda que coincidimos con el legislador preopinante en lo relativo a lo dicho por Triaca y Baldassini, pero por qué no con respecto a Ubaldini?. Por supuesto que nosotros no creemos, al igual que el legislador Cejas, que sean golpistas los miles de trabajadores que fueron a los actos de Formosa, Córdoba o Neuquén. Obviamente son trabajadores que van con auténticos problemas; por supuesto que no los consideramos golpistas.

Pero si consideramos golpistas, o por lo menos desestabilizadoras, muchas de las expresiones del señor Ubaldini, sobre todo cuando dice -a pesar que el legislador preopinante cree que no quiere echar al Presidente de la República- que puede ser una expresión de deseos. Pero obviamente otra cosa se desprende de las palabras del señor Ubaldini que además, tuvo la oportunidad, porque el periodismo se la dio, de rectificarse de alguna manera. Sin embargo no lo hizo y se ratificó totalmente, respecto a que si el gobierno no hace las cosas bien se tiene que ir.

Pero además, dijo, según consta en el medio periodístico: "cuidado con meterse con el Movimiento Obrero". No sé si esto no es una frase amenazadora, especialmente si la entendemos en todo el contexto.

También expresó "quisiera saber -según cita el diario- éstos que ahora se bañan de democracia, si el día que venga un golpe van a estar en la Plaza de

Mayo para defender al sistema y no al gobierno, como lo haríamos nosotros. Pero el día que venga el golpe van a estar en la Plaza de Mayo", ¿El señor Ubaldini está anunciando el golpe?. Esto realmente me preocupa profundamente. El dice que van a estar en la Plaza de Mayo para defender el sistema. Es como si existiera algún antecedente de que hubieran estado en la Plaza de Mayo para defender el sistema.

Nosotros no podemos pensar que haya mala intención pero sí tenemos que creer que los antecedentes no favorecen al señor Ubaldini y a todos los señores que componen el conjunto de los máximos dirigentes sindicales que en el año 66 no estuvieron en la Plaza de Mayo, estuvieron algunos metros más cerca, porque estuvieron dentro de la Casa de Gobierno. De eso todos nos acordamos.

No es mi intención abrir heridas viejas. Creo que tenemos que mirar para adelante y en eso vamos a coincidir con el legislador preopinante, en el sentido de que tenemos que mirar hacia adelante en función, justamente, de que estos errores que hemos cometido todos, después de tan terribles experiencias, no nos podemos dar el lujo de volver a cometerlos nunca más.

La defensa del sistema democrático tiene que estar por delante. Al gobierno constitucional nadie lo va a echar. Solamente se va a ir cuando dentro de seis años el pueblo dé su veredicto -que será favorable o no- a través de las urnas. Nada más.

#### 20 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 15 horas.

#### 21 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

#### 22 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3, del artículo 93, que establece: "Treinta minutos a los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los diputados".

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Me voy a permitir solicitar un pedido de informes dirigido al Poder Ejecutivo que suscribo con los señores legisladores Deniz y López Alfonsín, referido a actuaciones de la Junta de Disciplina de la provincia. En el mismo solicitamos:

- 1º.- Si es cierto que el doctor Mario Giménez Vargas, que se desempeña como médico de dedicación exclusiva en el hospital de Allen y de quien se comprobó que realiza tareas rentadas en una institución privada, fue sancionado por la Junta de Disciplina con un día de suspensión. Quiero recordar que en este mismo recinto el legislador que habla defendió la cesantía de una profesional por la misma razón y que volvería a defenderla con los mismos argumentos.
- 2º.- Si es cierto que el señor Antonio Fonhewer se desempeñaba como enfermero profesional en el hospital de General Roca, habiendo presentado un diploma falsificado y que actualmente luego de haber sido suspendido en forma preventiva, fue reincorporado por resolución de la Junta de Disciplina, es decir, que queda claro que se trata de un enfermero que actuaba con un certificado o diploma falso.

- 3°.- Si es cierto que el vehículo interno número 190, perteneciente a la Primera Zona Sanitaria fue dañado intencionalmente mediante el agregado de azúcar en el tanque de nafta y que la Junta de Disciplina no tomó ninguna medida disciplinaria por no individualizar a el o los responsables.
- 4°.- Si en alguno de los casos citados precedentemente el Poder Ejecutivo ha iniciado las acciones legales correspondientes por la comisión de presuntos delitos en cada uno de ellos. Nada más, señor presidente.
- SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le solicita por favor al señor diputado Fernández lo haga llegar a secretaria.

23 - PEDIDO DE PRONTO DESPACHO  
Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz y a continuación el señor diputado Cejas.

SR. DENIZ - Señor presidente: Voy a solicitar un pedido de pronto despacho conforme lo establece el inciso 3, del artículo 93 del Reglamento Interno, para el proyecto 46/85.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que hay un pedido de pronto despacho, efectuado por el señor legislador Deniz referido al expediente número 46/85 cuyo concepto es el siguiente: Proyecto de ley excluye limitación artículo 20 ley 1284. Tasa anual municipal de patentamiento a motos, motonetas, motocicletas, sidecar y similares.

Se va a votar el pedido de pronto despacho. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

24 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Los suscriptos, integrantes del bloque justicialista, en uso de las facultades conferidas por el artículo 77 de nuestra Constitución provincial, solicitamos la siguiente información del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda: Cuáles son las razones por las cuales no han obtenido prefinanciación, los planes de viviendas a construirse por intermedio de la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Servicios Públicos "El Hornero Limitada" y los consorcios adheridos. Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

Me acompañan en este pedido de informes los señores legisladores González y Fabiani.

Señor presidente, señores legisladores: Quisiera brevemente fundamentar el pedido de informes realizado, ya que considero al mismo de suma importancia.

Existen dos cuestiones trascendentales en el mismo. Por un lado la actividad del cooperativismo en el desarrollo de la comunidad, reconocido en los hechos por el señor presidente de la República y por el otro lado, el derecho de todos los habitantes de este suelo a una vivienda digna y la imposibilidad de acceder a ella actualmente si no es con el esfuerzo mancomunado de un grupo de personas.

La Cooperativa El Hornero y sus consorcios adheridos, proyectaba cons-



truir cincuenta y dos viviendas en Río Colorado; dieciocho en Chimpay, cuarenta y dos en Cinco Saltos, ciento treinta y nueve en Viedma y treinta y cinco en El Bolsón, lo que hace un total de doscientas ochenta y seis viviendas para Río Negro

Con ello no sólo se posibilitaba el acceso a la vivienda a doscientas ochenta y seis familias que carecen de ella, sino que representaba una importante fuente de trabajo, de ingresos y un elemento importante del multiplicador económico. En síntesis, representaba progreso, trabajo, bienestar e ingresos. Sin embargo, a pesar de haber asumido seriamente la cooperativa el compromiso de la construcción, para lo cual realizó estudios, anteproyectos, etcétera, la misma no ha obtenido la prefinanciación necesaria para llevar a cabo las construcciones previstas, frustrando de esta forma numerosas expectativas.

Es por ello que hemos solicitado el informe sobre las razones existentes para que no se efectuara la prefinanciación de la obra, por considerar que la misma es negativa para las aspiraciones rionegrinas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le solicita que haga llegar el pedido por escrito a secretaria.

#### 25 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Voy a hacer otro pedido de informes. Señor presidente: Los suscriptos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 77 de nuestra Constitución provincial, solicitamos al señor ministro de Educación y Cultura, el siguiente pedido de informes:

1º) Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Educación y Cultura, a través de su área específica, para dar solución a la situación por la que atraviesa la Escuela Especial número 10 "Rosario Vera Peñaloza", de la localidad de Catriel, que pasamos a detallar:

- a) Filtraciones en el techo, que produce humedad en las paredes, las que se encuentran electrificadas, poniendo en peligro la seguridad de los niños, docentes y el personal del establecimiento.
- b) La matrícula del corriente año, con noventa y cinco inscriptos no permite impartir la enseñanza que corresponde dado la tipificación del alumnado, siendo el espacio físico insuficiente tanto en aulas como en talleres.
- c) Falta de mobiliario. Los escasos bancos son rezagos de otros establecimientos. El docente no tiene escritorio ni armario.
- d) Por falta de agua no se puede desarrollar tareas en los talleres (ejemplo: cocina) como así la formación de los hábitos de higiene.
- e) Servicios sanitarios deficientes que no soportan el uso constante de los mismos, debiéndose permanentemente proceder a la clausura de alguno de ellos.
- f) Los calefactores no son adecuados a la instalación de las casas, lo que provoca la falta de calefacción soportándose temperaturas muy bajas, sin posibilidad de ofrecer al niño el calor necesario, situación que se agudiza en los meses más fríos, ya que estos niños en su mayoría de hogares muy pobres no cuentan con abrigo suficiente.
- g) Los vidrios y las aberturas se encuentran rotos, lo que no ofrece ningún tipo de seguridad.
- h) Desde la creación de los talleres no se recibió partida para adquirir

herramientas, cuando la formación es primordial en este tipo de escuela, ya que se debe preparar al niño para integrarlo como un elemento útil a la sociedad.

Solicitamos a las autoridades respectivas se expidan acerca de la situación planteada en el menor tiempo posible. Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Acompañan en este pedido de informes al compañero Navarro, el señor legislador Palmieri y quien les habla.

## 26 - MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Señor presidente, señores legisladores: Hace más o menos veinte días viajé a Buenos Aires con los compañeros de la Legislatura, Mallemaci, Rago y Aguilar, de la Mutual.

Señor presidente: Fuimos a Buenos Aires y nos entrevistamos con el senador nacional Népoli y con el secretario Malagamba.

Nos atendieron muy bien porque llevábamos todas las cosas ordenadas en las cuales trabajaron nuestros queridos compañeros de esta Legislatura, que tienen el sueño dorado de su casita propia y que saben que con lo que ganan no la van a hacer nunca. Pero teniendo en cuenta que en la provincia se van a hacer ocho mil quinientas casas ayer esperaba tener alguna noticia de nuestro querido gobernador confirmando nuestro pedido, pero con gran sorpresa no ocurrió así.

Pienso, señor presidente, que en ningún lugar de la provincia tienen las cosas hechas en nuestras condiciones, que no hay carpeta tan terminada como la nuestra. Tenemos la tierra donada en un barrio residencial, seis hectáreas; tenemos aportes hechos. Yo pregunto a mis pares, qué es lo que pasa con Viedma?. Es que de las ocho mil quinientas viviendas no tenemos seguridad de una?. Por qué nos marginan así?. Entonces yo les pido a los radicales que nos acompañen porque hablé con los compañeros de AMEL, hablé con el intendente, todos están de acuerdo, solamente falta que me confirmen los del bloque radical que me van a acompañar para hablar con Alvarez Guerrero y ver qué es lo que pasa con nosotros, si es que nos van a tener en cuenta o nos van a marginar. Solicito que me conteste algún integrante de la bancada radical si me quieren acompañar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente, señores legisladores: Preocupados también los legisladores de la bancada radical por la incertidumbre que viven algunos sectores de entidades intermedias que solicitaron planes de viviendas, en el día de la fecha mantuve una conversación telefónica con el I.P.P.V., más precisamente con el señor Toscán quien me manifestó que en el día de la fecha había cursado invitación a las entidades intermedias que están anotadas en estos planes de viviendas para mantener una reunión en los próximos días y ver cómo se solucionaban estos problemas.

Creo que también hay un pedido de informes realizado recién por la bancada justicialista que va a clarificar un poco la cosa y a partir de ahí creo que podríamos mantener reuniones con el Poder Ejecutivo o con el I.P.P.V. para buscar la solución.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Quiero que me aclare el diputado Colombo con precisión cuándo nos

podemos reunir y qué día puede ser, porque el tiempo pasa y estoy viendo bastante oscuro el panorama. Considero que debemos reunirnos lo más rápido posible a efectos de decidir a dónde iremos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Yo quisiera, dado que el I.P.P.V. va a tener una reunión con las entidades intermedias, porque evidentemente tiene algún tipo de propuesta que hacer, que sería prudente ya que se han cursado las invitaciones, esperar estos próximos días hasta que se realice la reunión y a partir de ahí vemos qué gestiones son las que tenemos que hacer.

SR. SCATENA - Aceptado, señor presidente.

27 - SISTEMA REMUNERATIVO PODERES EJECUTIVO,  
LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si no se hace más uso de la palabra comenzamos con el tratamiento del inciso 4 del artículo 93, del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Oportunamente hice reservar en secretaría el expediente número 102/85, proyecto del Poder Ejecutivo que establece normas que determinan el sistema remunerativo para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Dada la importancia del tema salarial, en esta época económica de inflación, es que este proyecto propicia fundamentalmente ordenar el régimen de remuneraciones en los escalafones vigentes, encuadrándolos dentro de cada poder con el objeto de evitar vinculaciones horizontales que bajo determinadas circunstancias podrían crear situaciones escalafonarias que no se corresponden con el nivel de los cargos que integran la estructura del personal del Estado provincial.

Por otra parte se establece un límite según el cual ningún funcionario o agente público provincial podrá percibir una remuneración mayor que la que fije esta Legislatura provincial para los titulares de cada poder, disponiéndose en el artículo 2º del proyecto la remuneración correspondiente al mes de mayo que se toma como base para el futuro sistema que se pone a consideración de los señores legisladores. Dada la importancia de este tema y sin perjuicio de la consideración en general y en particular que puedan hacer los señores legisladores, es que solicito el voto afirmativo para que integre el primer punto del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de tratamiento sobre tablas del expediente número 102 elevado por el Poder Ejecutivo, proyecto de ley que establece normas de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a integrar el primer punto del Orden del Día.

28 - MEDIDAS PARA SOLUCION HABITACIONAL  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 5 del ar-

título 93 del Reglamento Interno que establece: "Una hora para la consideración de los proyectos de resolución o declaración que tuvieren trámite reglamentario".

Expediente número 402/84, autor Scatena y otros, proyecto de resolución solicita medidas para la solución habitacional de sectores de menores recursos y la aplicación de un impuesto especial a los titulares de viviendas desocupadas por especulación.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 18 de setiembre de 1984 - Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 402/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Scatena Dante y otros - Proyecto de Resolución: Solicita medidas para la solución habitacional de sectores de menores recursos y la aplicación de un impuesto especial a los titulares de viviendas desocupadas por especulación", y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Réborá, Deniz, Bolonci, Cejas,  
Carrasco, legisladores.

Viedma, 5 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 402/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Scatena Dante y otros - proyecto de resolución: Solicita medidas para la solución habitacional de sectores de menores recursos y la aplicación de un impuesto especial a los titulares de viviendas desocupadas por especulación", y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al presidente de la Nación Argentina, a los integrantes de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, como asimismo a la totalidad de los gobernadores y Legislaturas provinciales, a los efectos de manifestarle que arbitren los medios legales a su alcance para instrumentar una rápida solución al problema habitacional, incrementando notoriamente los planes de viviendas para los sectores de menores recursos, como asimismo el establecimiento de un impuesto a los titulares de viviendas que se encuentran desocupadas, con las graves consecuencias sociales de la misma.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Lauriente, Centeno, Carassale,  
Airaldo, Scatena, Romero, legis-  
ladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.



En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

## 29 - PRORROGA CREDITOS POR GRANIZO

### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 793 de la Comisión de Asuntos Económicos, proyecto de resolución gestiona prórroga del vencimiento de cuotas e intereses en créditos formalizados por granizo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 28 de agosto de 1984 - Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 72/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Cámara Productores de Río Colorado" - Solicita prórroga en el vencimiento de cuotas de intereses en créditos formalizados por granizo" y, habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para gestionar a través del Banco Provincia de Río Negro, una prórroga en el vencimiento de cuotas e intereses en créditos formalizados por granizo.

ARTICULO 2°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

Maldonado, Rodrigo, Basse, González,  
legisladores.

Atento lo requerido por Presidencia de la Legislatura se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 1984.

Viedma, 19 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 72/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Cámara Productores de Río Colorado - Solicita prórroga en el vencimiento de cuotas de intereses en créditos formalizados por granizo" y, habiendo analizado el mismo, esta Comisión se adhiere al dictamen efectuado por la Comisión de Asuntos Económicos, aconsejando a la Cámara la aprobación del mismo.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Deniz, Carrasco, Bolonci,  
Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

### 30 - CREACION ALBERGUE PROVINCIAL

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 395, autor el señor diputado Maldonado, proyecto de resolución gestiona la creación de un albergue provincial para niños con deficiencias mentales severas con preferencia en la localidad de Pomona.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 29 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 395/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "MALDONADO, Rodolfo - Proyecto de resolución: Gestiona la creación de un albergue provincial para niños con deficiencias mentales severas con preferencia en la localidad de Pomona" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente, Romero, Scatena, legisladores.

Por Secretaría de Comisiones se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de acuerdo al giro dado por la presidencia de esta Legislatura.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 1984.

Viedma, 9 de octubre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 395/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "MALDONADO, Rodolfo - Proyecto de resolución: Gestiona la creación de un albergue provincial para niños con deficiencias mentales severas, con preferencia en la localidad de Pomona" y, habiendo analizado el mismo, esta comisión aconseja a la Cá-

mara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Deniz, Carrasco, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre y proponga los medios necesarios para la creación de un albergue provincial para niños con deficiencias mentales severas y profundas, que sirva a las necesidades en la materia en la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que en la concreción de esta iniciativa, tenga en cuenta la infraestructura en ejecución en Pomona, como localización del albergue a crearse.

ARTICULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

31 - CABINA PUBLICA DE ENTEL EN INGENIERO HUERGO  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 740, autor del mismo el señor diputado Pineda, proyecto de resolución gestiona la instalación de una cabina pública de Entel en Ingeniero Huergo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 9 de octubre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 740/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PINEDA, Oscar - Proyecto de resolución: Gestiona la instalación de una cabina pública de Entel en Ingeniero Huergo" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Basse, González, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que realice las gestiones necesarias ante ENTEL para que instale una cabina pública en la localidad de Ingeniero Huergo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Oscar Pineda, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

32 - ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS EN GENERAL CONESA  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 765, autor del mismo el señor diputado Maldonado, proyecto de resolución solicita la realización de estudios para la construcción de la estación terminal de ómnibus en General Conesa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 9 de octubre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 765/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "MALDONADO, Rodolfo Proyecto de resolución: Solicita la realización de estudios para la construcción de la estación terminal de ómnibus en General Conesa" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Basse, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que arbitre los medios a su alcance, tendientes a realizar estudios pertinentes para la construcción de la estación terminal de ómnibus en la localidad de General Conesa.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rodolfo C. Maldonado, legislador.



SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

### 33 - COMPENSACION PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente número 846. De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de resolución: Aprueba el decreto número 1441/84, por el que el Poder Ejecutivo efectúa compensaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al artículo 17 de la ley 1848.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 9 de octubre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 358/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Remite decreto 1441/84 que ejecuta transferencias y/o compensaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al artículo 17 de la ley 1848" y, habiendo analizado el mismo, esta comisión aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el decreto nº 1441/84 del Poder Ejecutivo, por el que ejecuta transferencias y/o compensaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al artículo 17 de la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Deniz, Carrasco, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

### 34 - INCREMENTO REMUNERACIONES

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente número 847 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Proyecto de resolución: Aprueba el decreto 1393/84, por el que se incrementan las remuneraciones del personal del gobierno provincial a partir del 1º de agosto de 1984.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 9 de octubre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 356/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Remite ad-referéndum de la Legislatura el decreto 1393/84 por el que se incrementan las remuneraciones al personal del gobierno provincial a partir del 1º de agosto de 1984 y, habiendo analizado el mismo, esta comisión aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el decreto 1393/84 del Poder Ejecutivo, por el que se incrementan las remuneraciones al personal del gobierno provincial a partir del 1º de agosto de 1984.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Deniz, Carrasco, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones correspondientes.

35 - CLASES ALUSIVAS A YRIGOYEN, PERON Y EVA PERON

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente número 733. Autor Anibal Navarro y otros. Proyecto de resolución: Gestiona que en establecimientos educativos se dicten clases alusivas a la Lucha que por la liberación nacional y la dignificación del hombre tuvieron Yrigoyen, Perón y María Eva Duarte de Perón.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Aitrado) - Videma, 6 de diciembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública eleva a usted el expediente número 733/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "NAVARRO, Anibal y otros - Proyecto de resolución: Gestiona que en establecimientos educativos se dicten clases alusivas a la Lucha que por la liberación nacional y la dignificación del hombre tuvieron Yrigoyen, Perón y María Eva Duarte de Perón" y, habiendo analizado el mismo, esta comisión aconseja a la Cámara su aprobación, con la salvedad de que estas figuras deben analizarse en el contexto de la época en que les tocó actuar.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Gómez, Ichazo, Laguardia de Luna, Legisladores.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

##### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial para que a través del Ministerio de Educación se adopten las medidas necesarias a los efectos que el estudiante dependiente de las escuelas de la provincia de Río Negro en sus ciclos primario y secundario, reciba conforme a lo que la técnica docente y pedagógica recomiende, clases alusivas a la Lucha que por la liberación nacional y la dignificación del hombre tuvieron don Hipólito Yrigoyen, Juan Domingo Perón y doña María Eva Duarte de Perón.

ARTICULO 2º.- De forma.

Cejas, Bolonci, Navarro, Legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

### 36 - SOLICITA INFORMACION A HIDRONOR S.A.

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente número 511. Autor Deniz, Rolando y Esteban Rodrigo. Proyecto de resolución: Solicita información a Hidronor Sociedad Anónima sobre el precio de venta del fluido eléctrico a la empresa Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Este proyecto de resolución fue transformado en un pedido de informes.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de octubre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 511/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "DENIZ, Rolando - RODRIGO, Esteban - Proyecto de resolución: Solicita información a Hidronor Sociedad Anónima sobre precios de venta del fluido eléctrico a la empresa Agua y Energía Eléctrica de la Nación" y, habiendo analizado el mismo esta comisión cree necesario transformar el presente en un pedido de informes aconsejando a la Cámara la aprobación de lo expresado precedentemente.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Rodrigo, Basse, Costaguta, Bonconi, legisladores.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar informes a Hidronor Sociedad Anónima respecto de las pautas que sirven de base para la fijación del precio de venta del fluido eléctrico a Agua y Energía Eléctrica de la Nación y las condiciones dentro de las cuales, esta empresa efectúa sus pagos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rodrigo, Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No habiendo oposición se transforma el proyecto de resolución en pedido de informes que será remitido a la empresa Hidronor Sociedad Anónima.



## 37 - REFORMA LEY NUMERO 18037

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente 822. Autor Enrique Palmieri y otros. Proyecto de resolución: Solicita ante el Congreso Nacional la aprobación del proyecto del diputado nacional Rubeo sobre reforma a la ley número 18037 (Jubilaciones y pensiones de trabajadores en relación de dependencia).

En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - ¿Por qué comisión pasó ese proyecto?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. PICCININI - ¿Cuál es el texto de la ley que se está propiciando reformar?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se trata de la ley 18037.

SRA. PICCININI - Lo que quiero saber concretamente es si en el expediente de marras se encuentran las reformas que propicia el diputado nacional que a través de este proyecto de resolución se pretenden alentar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se encuentra el proyecto de ley presentado por el diputado nacional Rubeo.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: En función de que el expediente en cuestión no ha pasado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, creo que sería prudente que el mismo sea girado a la comisión que estoy mencionando, a fin de que la misma haga un estudio apropiado del tema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción de la señora diputada Piccinini integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para que el expediente de resolución que tiene dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Quisiera saber cuáles son los fundamentos que tiene presidencia para elevar a las diferentes comisiones los proyectos de resolución. Es al solo efecto de tener una idea a qué comisiones pasan una vez que están sancionados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El criterio que aplica presidencia es de acuerdo al que fija el Reglamento Interno, señor legislador, y la materia está relacionada con lo que cada comisión entiende en cada tema. Pero si los señores legisladores entienden que un determinado expediente, como en este caso, además de haber sido girado a una comisión, debe tener tratamiento en otra, haciendo la correspondiente moción, no hay ningún inconveniente.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que de aquí en más se debería tomar como norma que todos los proyectos que traten una modificación a una ley, sean girados a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tomo como positiva su sugerencia, pero quiero recordarle que el expediente número 822 tomó estado parlamentario y cuando se leyó su entrada a la Cámara los señores legisladores tuvieron la oportunidad de pedir el pase a la comisión. Pero a la presidencia y a los señores legisladores se les pasó por alto, y en este caso lo pide la señora diputada Piccinini, y nosotros lo enviamos a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Presidencia en esto no es restrictivo, cuando más comisiones intervengan, mejor, ¿están de acuerdo de pasarlo a las comisiones precedentemente nombradas?.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Sí, señor presidente, estamos de acuerdo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia será girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

### 38 - APOYO LLAMAMIENTO POR EL DESARME NUCLEAR

#### Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 1/85, autora señora Soldavini de Ruberti y otros, proyecto de declaración de apoyo al llamamiento formulado en Nueva Delhi del desarme nuclear.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 6 de marzo de 1985. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales eleva a usted el expediente número 1/85, del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado: "SOLDAVINI DE RUBERTI, Stella y otros - Proyecto de declaración: Apoya el llamamiento formulado en Nueva Delhi, Capital de la República de la India, por el Desarme Nuclear", y habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente, Romero, Scatena, legisladores.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

ARTICULO 1º.- Que apoya sin restricciones el llamamiento formulado en Nueva Delhi por el desarme nuclear.

ARTICULO 2º.- Que insta al pueblo de Río Negro a través de sus organizaciones: juntas vecinales, cooperadoras, cooperativas, gremios, partidos políticos, organizaciones religiosas, culturales, deportivas, a expresar su apoyo a la campaña de desarme lanzada por las Naciones Unidas.

ARTICULO 3º.- Que considerar, que reclamar por la paz, es reclamar el reconocimiento de nuestro derecho a vivir, exigiendo al mismo tiempo un orden económico más justo a nivel mundial.

Rodrigo, Colombo, Soldavini de Ruberti, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyec

to ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

## 39 - ADHESION CONVENCION

## Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 3/85, autora Soldavini de Ruberti, Stella y Deniz, Rolando: Proyecto de declaración: Adhiere a la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes que ha suscripto nuestro país con otros países del mundo.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 6 de marzo de 1985. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales eleva a usted el expediente número 3/85, del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado: "SOLDAVINI DE RUBERTI, Stella y DENIZ, Rolando - Proyecto de declaración: Adhiere a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes que ha suscripto nuestro país con otros países del mundo", y habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Airaldo, Lauriente, Romero, Scatena, legisladores.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- Su adhesión al espíritu de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, abierto a la firma en la O.N.U.

ARTICULO 2º.- Su preocupación por la lentitud de los jueces constitucionales en la investigación de las denuncias de malos tratos y torturas efectuadas por los propios afectados y por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas.

ARTICULO 3º.- Su rechazo de actitudes y declaraciones que tienden a justificar la represión inhumana que produjo "la más grande tragedia de nuestra historia, y la más salvaje".

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Es para solicitar información sobre si esa adhesión ya ha sido aprobada por el Congreso Nacional, porque en ese caso ya es ley de la Nación y por lo tanto nuestra adhesión o nuestro proyecto de declaración estaría de más.

Entonces, quisiera que la señora autora del proyecto me informara.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora Soldavini de Ruberti, autora del proyecto.

SRA.SOLDAVINI DE RUBERTI - Lamento no poder darle la información precisa. De cualquier forma, pienso que el hecho de que esta Legislatura se pronuncie a favor de la firma de esta convención, no implica de ninguna manera el desconocimiento de la ley nacional si ella existiere. Lamento decir que no conozco si por ley de la Nación se ha adherido.

SR.REBORA - Si es la ley de la Nación, ya...

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador: Por favor le solicito que para hacer uso de la palabra, primero la solicite.

SR.REBORA - Sí, señor presidente, le pido perdón.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Si existe una convención que ha sido adaptada por ley en el Congreso de la Nación, es ley y por lo tanto no necesita la adhesión de nadie sino el cumplimiento de todos.

De cualquier manera, a lo mejor, cuando la señora hizo el proyecto de declaración, seguramente no estaba ratificado por el Congreso, pero desearía que de éste quedara debida constancia, ya que sería sentar un precedente un poco incómodo -digamos así- de tener que estar dictando proyecto de declaración para adherirse a las leyes que estarían en vigencia, que de acuerdo a la pirámide constitucional, los tratados internacionales son ley de la Nación y de aplicación obligatoria.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Para obviar posibles inconvenientes y si los señores legisladores no opinan lo contrario, la presidencia entiende que con la finalidad de hacer las averiguaciones correspondientes, este expediente podría ser girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, con la solicitud de pronto despacho.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Sí, por supuesto, estoy de acuerdo, señor presidente. Pero pregunto, no pasó por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General?

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - No, señora diputada. Se giró a la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - En cuanto a mí se refiere, señor presidente, no tengo ningún inconveniente en hacer la ratificación que se requiere.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, el expediente pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

#### 40 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio a los efectos de requerir información sobre el asunto a tratar seguidamente.

-Eran las 20 y 57 horas.

#### 41 - CONTINUA LA SESION

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

-Siendo las 21 y 15 horas, dice el

#### 42 - CONFIRMACION COMO TITULAR PERSONAL DOCENTE

##### Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 38/85, proyecto de ley que la Comisión de Instrucción Pública reformuló y convirtió en proyecto de resolución, razón por la cual se trata dentro del inciso 5 del artículo 93 del Reglamento Interno. Confirma como titular al personal docente primario y secundario cualquiera fuera su situación de revista al 10 de diciembre de 1983.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.



SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Sobre ese proyecto de ley la Comisión de Instrucción Pública después de analizar que la aprobación del mismo implicaría el desconocimiento de lo preceptuado por la ley número 391, en vigencia, que establece en sus artículos 12 al 15 el régimen de concursos para ingreso a cargos docentes con el propósito de asegurar la calidad de la enseñanza. Que surgirían conflictos al titularizarse a más de una persona por cargo, tal el caso de los suplentes. Que implica el desconocimiento de derechos adquiridos por quienes en virtud de la sustanciación del concurso número 26 de ingreso a la docencia, cuyo trámite se inició el 2 de abril de 1984 accedieron a la cátedra. Que el Poder Ejecutivo por decreto número 496 del 29 de marzo de 1985 ha autorizado al Consejo Provincial de Educación a convocar a concursos cerrados por establecimiento para paliar las consecuencias de la inobservancia de las normas del Estatuto a las que se alude más arriba. Que la decisión del Ministerio de Educación de no incluir en los llamados a concurso las cátedras cubiertas por docentes excedidos en edad para el ingreso a la docencia, circunstancia provocada por la inobservancia del Estatuto, tiende a evitar una injusticia, completando la solución del cuadro de situaciones anómalas existentes. Que de la lectura de la versión taquigráfica de la reunión celebrada por esta comisión con representantes del gremio docente y docentes con títulos habilitantes, supletorios e idóneos el día 26 de marzo de 1985, surge la aceptación de la solución propuesta, en el sentido de llamado a concurso cerrado por establecimiento.

Por todo ésto, la Comisión aconseja a la Cámara el rechazo de este proyecto de ley y la aprobación del presente proyecto de resolución, por el cual la Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve: Artículo 1º.- Instar al Consejo Provincial de Educación a efectuar los llamados a concurso cerrado por establecimiento según fuera autorizado por el decreto número 496/85. Afectar las vacantes cubiertas por personal excedido en edad para su ingreso a la docencia, hasta que el mismo obtenga los beneficios previsionales. Implementar a la brevedad posible, cursos de capacitación para los docentes que deban sujetarse a la prueba de competencia prevista por el artículo 14 de la ley número 391.

Éste es el proyecto de resolución que la Comisión de Instrucción Pública pone a consideración de la Cámara; pero además quisiera hacer algunas consideraciones.

Estos concursos cerrados responden a una real necesidad, a una verdadera angustia, surgida entre los compañeros que ejercen la docencia ante la inestabilidad laboral que los aflige y que les impide, tal vez, en algunos casos, hacer frente con mente clara y espíritu creativo a la tarea que les ha sido encomendada.

Para quienes no están demasiado imbuidos del problema, quiero aclarar que ésta es una situación en que la palabra interino ha perdido su significado de cosa provisoria para pasar a definir algo permanente, hasta darse el caso de personas que como interinas han llegado a la edad de la jubilación.

¿Por qué ha sucedido esta aberración?. La falta de continuidad de nuestro régimen político lógicamente reflejada en permanentes cambios de dirección en todas las áreas, ha provocado el incumplimiento, deliberado o no, no es del caso analizarlo aquí, de las normas del estatuto del docente que establecen para el Consejo Provincial de Educación dos obligaciones básicas sobre este particular: el llamado anual a concursos para cubrir cargos o cátedras vacantes por creación, renuncia, fallecimiento y el perfeccionamiento docente como obligación del Consejo Provincial de Educación, perfeccionamiento que busca la permanente actualización y capacitación de los docentes en un mundo que evoluciona vertiginosamente. Y,

reitero, ambas obligaciones han sido incumplidas por sucesivas autoridades de facto o no; es que a medida que pasa el tiempo el problema va siendo cada vez más intrínscado, confundido lo normal con lo anómalo en muchos casos.

Ahora bien, la propuesta de titularización masiva viola normas expresas de la ley 301 vigente, ¿podemos seguir violando la ley porque se ha incorporado a nuestra tradición hacerlo?. ¿Es esto admisible?. ¿Es admisible que incurra en este desconocimiento de la ley el propio Poder Legislativo?. Lo que sí debemos hacer de ahora en más, dado que esto sí es característico de la vida en democracia, es denunciar todas las transgresiones que se produzcan, sea por parte del Estado como de los particulares. Y esto constituye un deber ciudadano, tan imperioso como el de cumplir individualmente lo que las leyes nos imponen.

Personalmente me ha preocupado el conocimiento de casos de personas que se han visto desplazadas de sus cátedras a raíz de la sustanciación del concurso 26. Pero es necesario recordar que si el Estado, a través de un sistema que todos los contribuyentes sostenemos, otorgan títulos que capacitan a las personas para el ejercicio de una determinada profesión, sea la del maestro, la del médico o la del contador, no puede el mismo Estado cerrar las puertas del ejercicio profesional en la esfera de su respectiva competencia al maestro, al médico o al contador. No conozco el caso de ningún maestro que se postule para el ejercicio de la medicina o la ingeniería. ¿Cuál sería la reacción de estos profesionales si alguno pretendiera hacerlo?.

Además Río Negro está llevando a cabo una reforma de fondo en su sistema educativo y esa reforma, entendemos, requiere la participación de los profesionales del ramo.

Alguien definió a un profesor como un organizador de oportunidades de aprendizaje para cada alumno. Su tarea es continua y sistemática y le exige la orientación del proceso de aprendizaje y la comprobación de los resultados. Pero además de esas funciones puramente técnicas la sociedad espera de ellos una serie de logros tales como el desarrollo del gusto estético, la iniciativa, la cooperación. En este particular momento de la historia argentina resulta abrumadora la lista de demandas que hacemos a la escuela. De ella esperamos que despierte el amor al trabajo, la solidaridad, la comprensión, el respeto por el derecho ajeno que valore la imaginación, la creatividad, la fantasía que desarrolle el espíritu crítico.

Sabemos muy bien que muchos de nuestros docentes no están a la altura de nuestros requerimientos y también, no pocos de ellos, ni siquiera comparten este propósito de democratizar, de humanizar la escuela. Pero ¿es que el ejercicio de esta profesión por otros profesionales, cuya formación específica ha respondido siempre a otros objetivos, nos garantizará mejor el logro de la escuela ideal a la que aspiramos?. No podemos ignorar que existe resistencia al cambio. La rutina implica un ahorro de esfuerzo evidentemente. Por eso mismo conviene rejuvenecer nuestros planteles.

La que habla, ha hecho propuestas concretas en el sentido de renovar periódicamente la cátedra. Debo admitir que esa propuesta que es tan vieja como la reforma universitaria de 1918 no ha encontrado eco favorable en la totalidad del cuerpo docente. La preocupación por el empleo que incrementa la resistencia al cambio, suele ser la actitud predominante en los sindicatos.

Por eso es digno de señalar aquí que no sea ésta la actitud del gremio docente en Río Negro. En su defensa del concurso como vía de acceso están demos

trando que tienen clara la diferencia entre el docente y el funcionario público. Sin desmedro de éstos últimos, que cumplen una función necesaria, pero que implica la aceptación de un rol formal y limitado muy diferente de la función del docente, función vital y dinámica por excelencia.

Por todo lo dicho, pido al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución al que dí lectura con anterioridad (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Tengo un proyecto de ley presentado para contraponer a este proyecto de resolución.

No iba a fundamentar; no iba a refutar los argumentos de la señora presidente de la comisión, para poder hacerlo en el momento oportuno cuando se tratara el proyecto de ley presentado. Pero en vista de las palabras, de los conceptos vertidos, que no se ajustan a la realidad -y esto lo digo con todo el respeto que la señora presidente me merece- de que es algo que ya estaba premeditado, preparado para que así fuera. Porque si ahora va a haber otra resolución, si antes la hubo y no se ha respetado, ¿ahora sí se tiene que respetar?, ¿Por qué?. No me salen otras palabras, qué maquinación hay detrás de todo ésto?. ¿Qué es lo que se busca?. ¿Qué es lo que se pretende?.

Tengo sobre mi banca, señor presidente, una interminable lista que me han hecho llegar de gente que queda desocupada. Me la han hecho llegar sin haber ido yo a buscarla. Se sacan los concursos a docentes y con engañosas palabras les dicen que van a entrar en concursos cerrados, pero solamente salen los cargos.

Vale decir que van a salir a concurso aquellos cargos para aquellas personas que vengan con un título docente. Los cargos que salen a concurso son de maestro de taller, herrero, carpintero, pero lo que hace a las materias humanísticas no les interesa. ¿Por qué no salen a concursos simultáneamente todos los cargos?. Porque si salen simultáneamente todos los cargos, el primer llamado se va a declarar desierto porque en este momento no hay docentes. Van a seguir todos aquellos que no tienen título bajo la "Espada de Damocles" hasta que aparezcan docentes.

Hay compañeros -digo así porque son trabajadores como nosotros, los trabajadores de la educación- que tienen, diez doce o quince años y que están esperando también su titularización.

Tengo también sobre mi banca el decreto 2581 del Poder Ejecutivo nacional donde en su fundamentación habla sobre la necesidad de titularización porque hace muchos años que no se llama a concurso por culpa de la administración.

Acá tenemos gente de la administración actual que hace diez o doce años que están como administradores y que no han efectuado los llamados a concurso. No es porque los profesores no han querido, sino porque ellos no lo han sacado.

Señor presidente: Como todos los señores legisladores recordarán cuando se votó y aprobó por unanimidad la resolución número 19/84, no hubo una sola voz de protesta, no hubo ninguna voz que dijera que eso no era justo. Se dictó dicha resolución porque se preveía lo que iba a suceder, y cuando salió la misma se dijo que el llamado a concurso estaba antes. Pero la gestación de la resolución estaba antes del llamado a concurso número 26.

La resolución dice: "Sugerir al Poder Ejecutivo provincial, instruya al organismo correspondiente en el sentido de no proceder a la provisión de cargos ocupados por personal interino en colegios industriales, agrotécnicos y escuelas de capacitación técnica, por cuanto la ley número 391, Estatuto del Docente Provin

cial -y esto es incontrovertible- no contiene prescripciones taxativas..." Este párrafo fue conversado y estas palabras fueron puestas en la resolución por la señora presidente de la Comisión de Instrucción Pública, quien ahora con otra resolución quiere rechazar ésta que dice: "Hasta tanto dicha ley sea adecuada"; en caso de hacerse imperioso el llamado a concurso, ajustarse a las normas del título 4º capítulo 30 y subsiguientes de la ley 14473".

Acá, hace un momento se habló de que si hay una ley nacional por qué vamos a hacer una ley provincial, si la ley provincial no tiene taxativamente claras y específicas las normas, por qué no recurrimos a la ley nacional. ¿o es que Río Negro es una isla?. ¿o no pertenecemos a la República Argentina?.

Ahora se dice que esto fue hecho después del llamado a concurso, pero la gestación de la ley fue antes del llamado. Estábamos conversando hace un momento con respecto a qué es lo que somos nosotros, a quién representamos, cuál es nuestra autoridad. Si está en gestación el llamado a concurso y si pensamos que va a perjudicar a alguien, la Legislatura, nosotros, somos quienes tenemos la autoridad suficiente como para poder frenar esa injusticia, sin embargo hemos dictado la resolución; después -por presiones extrañas a la Legislatura- se ha dicho que esto no sirve. Si hay una resolución que sí sirve y una que posiblemente no sea votada por unanimidad ¿Va a servir?. ¿Por qué?. Porque se impone el número de legisladores, porque se impone el número de gobernantes, no porque sea más justo.

Nosotros hemos tratado de hacer justicia con esa gente que hace diez o doce años que son profesores, que han formado a aquellos alumnos que egresaron hace diez o doce años y que hoy son ingenieros, arquitectos o abogados, pero sin embargo parece que hoy esos profesores ya no sirven, me estoy refiriendo a los colegios técnicos, a aquellos colegios donde van los profesores y trabajan con la misma vocación que los maestros de las escuelas primarias, aquellos que llevan la tiza, el borrador, en fin, hasta se compran el pizarrón. Esos trabajadores de la educación hasta hicieron colegios, sin embargo, aunque no sirven ahora, se dice que vienen a invadir el ámbito docente y que los docentes no van a invadir el ámbito de ellos. Ellos no han venido a penetrar a los colegios, se los ha ido a buscar porque hacen falta, porque no había gente para que cubran todos esos lugares vacíos para impartir la enseñanza que ellos saben.

Por qué ahora esta injusticia, por qué?. Todos éstos son hechos concretos, de gente que va a quedar desplazada. Si se llamaran los concursos simultáneos el concurso de cargo primero, segundo y tercer llamado, podría haber un poco de justicia, pero acá se están haciendo las cosas de manera que le convenga a uno y a otros no.

Hay una total discriminación. El día que se hizo la reunión en la sala del bloque, en un cuarto intermedio, salió una profesora a pedir un certificado de antigüedad o un certificado de servicios y fue allí donde se lo dieron y le dijeron "tomá y zapatero a tus zapatos", después que hacía ocho años que estaba dictando clases. Díganme si no es discriminación. En este momento no la nombro porque una vez nombré durante todo el período de discusión a una persona y al día siguiente me llamó y me dijo "me dejaron sin el cargo, me dijeron fulano de tal me dijo ésto y ésto", por eso en este momento no traigo el nombre de la persona.

Señor presidente, nosotros nos oponemos totalmente a esta resolución. Primero por incongruente, porque vemos que es una imposición porque hay una resolución votada por unanimidad y se ha desconocido, que esa resolución votada por unanimidad no era el desconocimiento del Estatuto del Docente rionegrino -ley 391-



sino que pretendíamos llenar ese vacío con lo que está en la ley 14473.

Señor presidente: No voy a abundar más en detalle, voy a trabajar de aquí en adelante más tenazmente. Quizá tampoco tenga éxito con la ley, pero lo voy a hacer para poder, en el momento en que ese trate, traer todas las fundamentaciones que me sea posible y ponerla en conocimiento de ustedes. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.  
SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente, señores legisladores: Creo que en este caso, en síntesis, estamos tratando de una manera encubierta modificar la vigencia del estatuto del docente. El planteo -para mí- pasa exactamente por ahí. En la comisión se produjo un gran debate, fuera de la comisión también existieron consideraciones dispares y finalmente hoy hay un despacho por mayoría y un despacho por minoría.

Señor presidente: Nuestro despacho en mayoría implica simplemente aplicar una metodología seria para determinar cuándo y cómo otorgarles estabilidad a los docentes afectados.

Hoy me encuentro aquí hablando como legisladora, pero también como docente interina, y precisamente de una escuela técnica; y debo decir que por supuesto compartimos el espíritu del proyecto en lo que hace a la estabilidad, a las reivindicaciones del sector docente, pero como integrante de este Cuerpo debo poner distancia entre la bandera máxima que levantan los integrantes del sector docente y la razonabilidad de la norma. Existen muchos docentes, como ya dijo la señora de Ruberti, que se han jubilado sin tener un concurso, pero no podemos decir por ello, y en honor a una posición sincera, que podrán por eso hoy titularizarse a todos los docentes rionegrinos, interinos y suplentes, tres o cuatro por ahí en el mismo cargo, porque yo me hago esta pregunta, si hay una maestra embarazada y con licencia por maternidad, vamos a titularizar a dos?, vamos a titularizar a la interina y a la suplente?, van a quedar las dos maestras en el mismo grado?.

Todos los años, el 11 de septiembre, se realiza un homenaje a la docencia argentina, pero pocos sectores como el docente son tan premiados con palabras floridas y tan desofidos en sus verdaderos reclamos; pocos sectores como el de los maestros son tan exigidos en su función social y tan postergados en sus justas reivindicaciones, pocos sectores, en fin, como el de los trabajadores de la educación de quienes tanto se espera y a quienes tanto se niega. Yo me pregunto hoy, qué espera el país de sus educadores?, qué les reclama la renacida democracia argentina?, y me contesto que nada menos que sean los protagonistas, aunque no sus únicos artífices, de la profunda transformación educativa cuya insoslayable necesidad es indiscutible, que contribuyan con su participación decisoria en la elaboración de un proyecto educativo al servicio del proyecto nacional.

El radicalismo concibe ese proyecto para la educación como un instrumento para la formación de nuestros niños y jóvenes. Este es el verdadero desafío para la Argentina contemporánea, pero para poder vencer ese desafío tenemos que comenzar por hacer justicia con aquellos que serán sus ejecutores predominantes. Se trata simplemente de reestablecer la plena vigencia del Estatuto del Docente que fue cercenado por todos los gobiernos militares y no por casualidad.

Hoy se impone una modificación, una actualización, porque es cierto, su origen es ya antigüo y la realidad ha cambiado, pero para esa modificación debe ser consultada toda la docencia rionegrina y esto ha sido un compromiso contraído por la Unión Cívica Radical y que va a cumplir, que está cumpliendo y

de hecho esta Legislatura está representada en una comisión para la modificación del Estatuto del Docente con un representante por cada bloque.

No es verdad, como se argumentó durante todo este tiempo, que el Estatuto del Docente rionegrino no contempla las escuelas técnicas. No es verdad que no existieran las escuelas técnicas cuando se dictó la ley 391. En nuestra biblioteca está la versión taquigráfica del debate original de la ley 391 y en ella se habla de cinco escuelas técnicas y se habla de médicos, de ingenieros enseñando, quiere decir que es el espíritu de dicha ley lo que hoy estamos defendiendo aquí. Nosotros no estamos inventando nada nuevo, solamente estamos tratando de restituir lo que ha sido arrasado por una dictadura, ese es el criterio fundamental que hemos sustentado, pero no con un fin demagógico, sino simplemente con un alto sentido de justicia. Por ello apelo con toda sinceridad a la reflexión. Es necesario que brindemos tranquilidad a este gremio y con él a toda la población rionegrina que la Legislatura de Río Negro no va a violar las leyes que violaron todas las dictaduras.

En todos los gobiernos de facto o sin ellos, a veces, el maestro ha sido el primer perseguido ideológico, fue el primero en ser sancionado, echado, dejado cesante, el primero al que se le ha prohibido pensar con libertad, identificarse con una ideología política, tal como se le permite a cualquier otro ciudadano.

Nuestro gobierno se jacta de no tener un solo perseguido político, por eso voy a pedirle, luego de terminar mi exposición, al legislador preopinante, que dé nombre y apellido de quién echó a ese docente.

Nosotros buscamos algo más justo, como esa comisión para el estatuto de la reforma que ya existe y ya sancionamos, donde el docente es invitado por primera vez para que en forma conjunta con su gobierno resuelva sus problemas. De esta manera lo levantamos, lo jerarquizamos, él sabrá pedir lo que necesita. Quiero dejar sentado aquí que asumo el fardo pesado de la verdad pero lo hago con tranquilidad y serenidad, mañana podré hablar con los docentes porque ellos sabrán que tenemos la actitud serena de quien legisla para toda la comunidad. Debemos buscar todos los recursos necesarios, por eso no hemos producido este despacho así nomás; nos hemos informado, hemos hecho reuniones con todos los grupos, eso también consta en el expediente, hemos pedido a los funcionarios del área la información pertinente, no se trata de una improvisación o de que no queremos acompañar el proyecto de ley. En nosotros existe un fondo ético que nos está alentando y en nombre de él pido que apoyen este dictamen.

Con qué ánimo puede ir mañana un maestro a la escuela a enseñar a nuestros hijos cuando sabe que está acosado por modificaciones a sus derechos, a los derechos por los que ha peleado toda la vida el gremio de la educación rionegrina; la plena vigencia de la ley 391. Es imprescindible que el Estado concorra de alguna manera en auxilio de estos trabajadores y que no apelemos al eficientismo de si son o no son para darle solución a un problema humano. Es necesario atender la educación de la misma forma como se debe atender la salud, porque a través de ella se forma al ciudadano.

Hay que reflexionar sobre este asunto, que de una buena vez el Estado se preocupe de que el docente tenga tranquilidad para que pueda cumplir acabadamente con su misión de formar ciudadanos para la cual él mismo ha sido formado. Yo creo que las argumentaciones no son válidas, comparto sí la idea de que sean los maestros los partícipes de las decisiones en materia educativa, porque así debe ser, pero a través de sus asociaciones gremiales, ahí los docentes deben hacer oír su

voz, en lo que hace a la problemática de la educación, que de una buena vez tenemos que definirla y formularla para crear una auténtica conciencia nacional y por qué no latinoamericana; para que definitivamente pueda actuarse con tranquilidad y los maestros se sientan protegidos por nosotros que somos los encargados de hacer cumplir las leyes.

Es necesario que el Estado arbitre una solución por medio de los mecanismos a su alcance. Por eso, señor presidente, rechazo los argumentos esgrimidos por la importancia que la docencia tiene, y lo que ella significa para el presente y fundamentalmente, el futuro de nuestro país. Nada más. (Aplausos).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Creo que no cabe argumentar mucho más, después de lo expuesto por las dos legisladoras de la bancada radical. Solamente quiero decir algo con respecto a las palabras del legislador de la bancada opositora que ha realizado una serie de juicios de valor sobre el accionar de miembros de esta bancada y del Poder Ejecutivo.

No voy a entrar demasiado en su análisis sobre estos juicios de valor, porque creo que sería hacer bajar el nivel del debate legislativo. Quiero informar que cuando él dice que no acepta nuestro proyecto de resolución por considerarlo incongruente es el proyecto de ley que motivó este proyecto de resolución. Es incongruente una presunta titularización masiva que yo diría que no sólo es incongruente, sino que también es inaplicable. Algunos ejemplos de ellos dio la señora legisladora Laguardia de Luna y además, es demagógico. Muy por el contrario, este proyecto de resolución que vamos a pedir a esta Cámara que apruebe es fundamentalmente una medida reparadora.

Sabemos perfectamente que no estamos haciendo lo ideal, pero también sabemos que tenemos que reparar muchos años de injusticia, muchos años de retraso en lo que debió hacerse con los docentes rionegrinos. Entonces entendemos que ésta es una medida reparadora porque intenta aplicar justicia dentro del marco de la ley y no realizar algo que, en definitiva, es inaplicable, cuyo único sentido sería violar la ley. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: Hay un vuelo bastante lindo en las palabras del legislador preopinante pero no escuché nada que fuese concreto. ¿Cómo se va hacer justicia? ¿Por qué no se habla de cifras, de los que van a quedar sin trabajo?.

Queremos conocer las cosas concretamente, pero se nos responde con ambigüedades, con cosas en el aire.

Puedo decir que la señora Chersanovich, tiene veintidós años en la docencia y no tiene título docente. ¿Quién va a ocupar ese cargo? Una persona con título docente tomará esa cátedra y ella se tendrá que ir. Yo pienso que tenemos que hablar -vuelvo a decirlo- no con ambigüedades, sino con cosas concretas.

Así como ese caso hay muchos, como el de la señora Chacharini Liliana que tiene trece años de antigüedad y no tiene título docente. Igacel, Oscar, diez años de antigüedad. ¿Qué se va a hacer con esa gente cuando se llamen los concursos?. Lógicamente van a entrar los que tienen título docente.

También se habla de medidas demagógicas, recién se estaba defendiendo al presidente, se estaban poniendo las manos en el fuego, haciendo todo lo posible por salvarlo de la opinión vertida por un ciudadano.

¿Es que en un estado democrático no se le puede decir al presidente que se vaya? cuando en otros estados -vuelvo a repetir algo ya dicho antes- que noso

tros tomamos como ejemplo de democracia, se le tiran tomates al presidente y no le dicen desestabilizador.

En este país si alguien dice que si el presidente no cumple que se vaya y se lo acusa de desestabilizador, rebelde y revolucionario. ¿Dónde está la libertad de prensa, dónde está la democracia en la que cada uno pueda emitir una opinión y pueda hacer una expresión de deseos inclusive?. Yo puedo desear que el presidente se vaya y puedo decirlo y por el hecho de decirlo ¿soy desestabilizador o revolucionario? ¿Por eso me van a señalar y me van a traer ante los estrados de la Legislatura?.

Se le ha dicho demagogo al presidente porque firmó el decreto número 2581 que en sus fundamentos dice lo siguiente:

"VISTO: La situación planteada con respecto al personal docente interino que se desempeña en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación Técnica, y Considerando: Que desde hace más de una década no se han efectuado regularmente los concursos de ingreso previstos por el Estatuto del Docente en el ámbito del Consejo Nacional de Educación.

Que como consecuencia de ello, existe aproximadamente un setenta por ciento de docentes en calidad de interinos".

Ese porcentaje también existe en nuestra provincia.

"Que esa situación es imputable exclusivamente a la administración y no a los afectados".

"Que ante esa realidad, corresponde adoptar disposiciones transitorias que permitan regularizar la situación de dichos docentes, los cuales, no obstante haber acreditado antigüedad en el cargo que ejercen en tal carácter, ven condicionados ciertos derechos que afectan su estabilidad".

"Que sin apartarse de las normas básicas que regulan la carrera profesional y ante la necesidad de armonizar equitativamente los intereses docentes y la normalización de los establecimientos educativos, es conveniente instrumentar la medida de excepción que permita dentro de la mecánica que establece la ley número 14.473, dar solución al problema planteado".

"Que este criterio concuerda con los objetivos indicados por la comisión creada en el Consejo Nacional de Educación Técnica por resolución número 834 del 10 de abril de 1984".

Señor presidente: Si la medida que estamos propiciando es demagógica, el presidente de la República es un demagogo, creo que decirle que si no cambia el programa económico que se vaya, es ofenderlo, pero ofensa mayor para una persona democrática, para un gobernante democrático es decirle demagogo?. O también le van a buscar la vuelta o el giro a las frases por lo que dijo el dirigente gremial de uno de los gremios más importantes de Río Negro en la reunión que tuvimos en la sala de los bloques, donde para justificarse, -después de haber dicho también lo que acaba de decir el legislador preopinante- que el presidente de la República es demagogo?. Se le preguntó si dijo que el presidente es demagogo y dijo no, pero, si la medida tomada puede ser demagógica, aunque la persona que la haya aplicado no sea un demagogo. También nos pueden "engrupir" de esa forma porque de acuerdo a lo que nos están diciendo para imponer un criterio se nos están dando argumentos inconsistentes. Cosas concretas y objetivas es lo que hay que traer a este recinto para darle la seriedad que la Legislatura tiene que tener.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señores legisladores: Presidencia comunica que ha transcurrido el término de una hora establecido en el inciso 5 del artículo 93 del Reglamento Interno. Están anotados para hacer uso de la palabra, el señor diputado



Fernández y la señora diputada Laguardia de Luna. Por lo tanto habiendo transcurrido dicho término se va a proseguir en la próxima reunión con el tratamiento del tema.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Pienso que se ha cumplido estrictamente el Reglamento, en todas sus partes, desde que comenzó esta Legislatura hasta ahora. Yo pido que también nos ajustemos al Reglamento, señor presidente. Ya he comenzado a leer la documentación que tengo, y les aseguro que tengo para bastante rato. Para ahorrar tiempo quisiera que en la próxima sesión, como el tema es muy espinoso, y no lo podemos agotar así, porque sí nomás ya que hay seres humanos que están esperando esta medida, este castigo o esta gracia que le podemos dar en la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Voy a hacer moción de orden concreta para que se pase a votar el presente proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción de orden, en el sentido de que se pase a votación el presente proyecto de resolución.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Estamos excedidos en el tiempo y si no hay tiempo para hablar no hay tiempo para votar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Pero hay una moción de orden, señor legislador.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Quisiera que por secretaría se lea el inciso 5 del artículo 93.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 93. Inciso 5.- Una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieren el trámite reglamentario.

SR. LASTRA - Continúe por favor, señor secretario.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - ...Una vez vencidos los turnos establecidos se pasará inmediatamente al Orden del Día. Los turnos consignados son improrrogables. El tiempo no invertido en uno se empleará en el que continúe sin que esto implique ampliación del mismo.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que aplicando el Reglamento Interno, una vez vencidos los turnos establecidos, se pasará inmediatamente al Orden del Día. Creo que estaba haciendo su exposición el legislador Gómez, por lo tanto usted tendría que ver si el mismo terminó su exposición y después considerar el resto de las mociones, porque usted le cortó abruptamente la palabra al señor diputado sin que haya terminado su exposición.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que estando en el uso de la palabra y habiendo legisladores anotados para hacerlo también, tiene que comenzarse nuevamente en la próxima sesión el tratamiento del tema.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - El presente proyecto de ley que ha sido transformado en resolución, simplemente está siendo tratado en el inciso 5 por la transformación sufrida...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Perfecto.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - ...pero es un proyecto que está en el Orden del Día porque ha tenido preferencia de la sesión pasada a la sesión presente. No es un proyecto que se incluye exclusivamente en el inciso 5. Es un proyecto que está en el Orden del Día, lo estubo la semana pasada y lo está en ésta. Por lo tanto, sigo con mi moción concreta de que se pase a votación el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señora diputada Laguardia de Luna: Se está tratando el proyecto en el inciso 5 y no el Orden del Día, por cuanto este último no se ha comenzado a tratar todavía.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: El presente proyecto tiene preferencia

con despacho de comisión. Quiere decir...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señora diputada Laguardia de Luna: Este no es un proyecto de ley, ha sido transformado en un proyecto de resolución. Por lo tanto está en el inciso 5, y como en el inciso 5 se ha vencido el término, se va a proceder en la próxima sesión a continuar con su tratamiento.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Me voy a permitir disentir con usted, señor presidente, porque considero que el proyecto 38 sigue siendo un proyecto de ley, lo que se ha modificado es el dictamen de la comisión que todavía no ha sido votado por esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Perfecto, y va a ser votado una vez que se termine con su tratamiento como proyecto de resolución, si no le pido a la señora presidente de la Comisión de Instrucción Pública que aclare si es proyecto de ley o de resolución.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - En su origen se trataba de un proyecto de ley. El dictamen de la Comisión de Instrucción Pública contiene en sí un proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Lo que se va a votar es el proyecto de resolución que está en tratamiento y no el proyecto de ley.

#### 43 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 horas.

#### 44 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 y 5 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

#### 45 - ORDEN DEL DIA

##### SISTEMA REMUNERATIVO PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A partir de este momento se comienza con el tratamiento del Orden del Día que contiene los siguientes expedientes: 102, autor: Poder Ejecutivo, proyecto de ley que establece las normas que determinan el sistema remunerativo para los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la provincia de Río Negro; 36/85, autor: Poder Ejecutivo, proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo la devolución de armas que hubiesen sido decomisadas con anterioridad a la vigencia de la ley 1.884; 56/85, autor: Poder Ejecutivo, proyecto de ley que desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble en la ciudad de Allen destinándose parte del mismo a la biblioteca Naciones Americanas; 376/84, proyecto de ley que crea la Comisión de Planificación de Explotación de una planta industrial provincial del pescado y derivados y expediente número 592/84, proyecto de ley que crea la comisión de estudio del problema aborigen de la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del primer punto del Orden del Día, expediente número 102, autor: Poder Ejecutivo, proyecto de ley que establece normas que determinan el sistema remunerativo para los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto c).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: A efectos de coordinar con la bancada de la minoría el contenido del proyecto que ha sufrido algunas modificaciones, y antes de constituir la Cámara en comisión, solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Éran las 22 y 10 horas.

## 47 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Al fundamentar oportunamente en el pedido sobre tablas, habíamos manifestado que el proyecto de ley que se va a poner a consideración fijaba las pautas de la política salarial para los tres poderes previsto por la Constitución provincial.

La norma trataba fundamentalmente, de encuadrar dentro de cada poder y evitar vinculaciones horizontales que bajo determinadas circunstancias podrían crear situaciones escalafonarias que no se corresponden con el nivel de los cargos que integran la estructura del personal del Estado provincial.

Por otra parte se establece un límite según el cual ningún funcionario o agente público provincial podrá percibir una remuneración mayor que la que fije la Legislatura de la provincia para los titulares de cada poder, disponiéndose en el artículo 2º del proyecto de ley a consideración, la remuneración correspondiente a la base del mes de mayo del corriente año. A efectos de contar con un ágil mecanismo, en el artículo 3º se fija que se ajustarán automáticamente a la suma fijada en el artículo 2º en concordancia a la política salarial que fije el gobierno nacional en la materia para el sector público; ajuste que está orientado fundamentalmente, a la actualización mensual del aludido importe.

Todos sabemos y comprendemos la situación inflacionaria que se vive permanentemente, que llega a índices superiores o cercanos al 30 por ciento mensual. Por ello y continuando con el análisis del proyecto, en el artículo 5º se prevé que los Poderes Legislativo y Judicial dicten normas de regularización del sistema de bonificaciones y adicionales personales y/o funcionales, estableciéndose un límite del 30 por ciento de la asignación del cargo, excluido lógicamente, la antigüedad, la zona desfavorable y la vivienda. Finalmente cerrando el proyecto, el Poder Ejecutivo remite un artículo donde adecúa la remuneración del cargo de Contralor General de la provincia, contemplando en el artículo de la ley 170 a la nueva situación escalafonaria propuesta en el proyecto.

Señor presidente, señores legisladores: Siendo este proyecto el tratamiento igualitario de los tres poderes en materia de remuneraciones, y a los fines de mantener una igualdad y equilibrio institucional, es que voy a solicitar el voto favorable en general de este proyecto para entrar a considerarlo en particular

y solicitar posteriormente, la puesta en comisión de la Cámara, ya que hemos reformado algunos de los artículos para darle una cabal y justa interpretación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente, señores legisladores: Hace pocos días el señor presidente de la República ha declarado que estamos viviendo en economía de guerra y si bien esta ley de asignación de las remuneraciones a los distintos poderes es necesaria, entiendo que debió ser objeto de un exhaustivo estudio para poder conciliar las distintas situaciones con la realidad nacional y con la realidad general. No se trata de negar de ninguna manera los sueldos razonables a quienes trabajan, pero como decía, no se ha hecho el análisis amplio y profundo; me estoy refiriendo concretamente para mayor aclaración, a la posibilidad de recortar transitoriamente aunque mal no fuera las remuneraciones de mayores montos para no olvidar y para acompañar a la economía de guerra proclamada por el señor presidente de la Nación.

Es lamentable que el proyecto de ley haya entrado en el día de la fecha a la Legislatura para su tratamiento sobre tablas, pero debemos tratarlo porque de no ser así se atrasaría el pago de las remuneraciones al personal de los distintos poderes con el aumento correspondiente.

Ojalá que esta situación así, imprevista y de tanto apuro no se repita y se tenga en cuenta que son temas delicados que debemos tratar con mayor tiempo y con mayor análisis. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar en general el proyecto de ley.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

#### 48 - CAMARA EN COMISION

##### Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Voy a solicitar que se tome debida nota del proyecto y que se constituya la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Rébora de constituir la Cámara en Comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Se ha leído oportunamente por secretaría el texto del proyecto en general. Estando la Cámara en Comisión voy a dar lectura a las modificaciones que propongo para que los señores presidentes de las comisiones intervinientes manifiesten su conformidad o disconformidad.

Artículo 1º.- "Establécese que ningún funcionario o agente público dependiente del Estado provincial, Banco de la Provincia, entidades autárquicas, entes descentralizados, empresas estatales o empresas mixtas con participación estatal mayoritaria, percibirá un sueldo mayor al que fije la Legislatura provincial para los titulares de los poderes establecidos en la Constitución provincial.



En los casos que las remuneraciones actuales superen el máximo fijado, los agentes no percibirán aumentos futuros hasta que se cumpla lo dispuesto precedentemente".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º de acuerdo a lo leído por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Siguiendo entonces la mecánica establecida, tienen que intervenir y escuchar la opinión de los presidentes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LOPEZ ALFONSIN - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. REBORA - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Entiendo que para proceder a votar habría que sacar la Cámara de Comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Quiero aclararle que lo que se está emitiendo es el despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - A posteriori, cuando se levante la Cámara de su estado de Comisión se vote artículo por artículo.

Artículo 2º.- "Fijase a partir del 1º de mayo de 1985, en pesos argentinos, 569.265, la asignación del cargo correspondiente a los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial".

En consideración a fin de que los presidentes de las respectivas comisiones emitan su opinión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Rébora.

SR. REBORA - Estamos de acuerdo, señor presidente.

Voy a referirme al artículo 3º.

"Artículo 3º.- La suma indicada en el artículo 2º se ajustará automáticamente en concordancia con la política salarial que para el sector público fije el gobierno de la Nación, excepto que la Legislatura de la provincia dicte una norma al respecto. La aplicación de lo preceptuado no podrá en forma alguna superar el valor constante de las remuneraciones fijadas atento lo preceptuado en la Constitución provincial".

En consideración de las comisiones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Rébora.

SR. REBORA - De acuerdo, señor presidente.

Voy a referirme al artículo 4º.

"Artículo 4º.- Déjase establecido que a partir del 1º de mayo de 1985 las normas

legales que fijen remuneraciones mediante la aplicación de relaciones porcentuales sobre base cien, se referirán a la asignación del cargo del titular del respectivo Poder. Las relaciones porcentuales fijadas por la ley número 1853 se aplicarán a partir del 1º de mayo de 1985 sobre el 67 por ciento de la asignación del cargo de gobernador".

En consideración de las comisiones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Rébora.

SR. REBORA - De acuerdo, señor presidente.

Voy a referirme al artículo 5º.

"Artículo 5º.- Facúltase a los titulares de los Poderes Legislativo y Judicial a dictar las normas que regulen en su ámbito de aplicación el sistema de bonificaciones y adicionales personales y/o funcionales los que no podrán exceder en su conjunto del 30 por ciento de la asignación del cargo excluido antigüedad, zona desfavorable y vivienda".

En consideración de las comisiones respectivas.

#### 49 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señora diputada.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 30 horas.

#### 50 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Voy nuevamente a formular el texto del artículo 5º para que las comisiones respectivas den su dictamen.

"Artículo 5º.- Facúltase a los titulares de los Poderes Legislativo y Judicial a dictar las normas que regulen en su ámbito de aplicación, el sistema de bonificaciones y adicionales personales y/o funcionales, los que no podrán exceder en su conjunto del treinta por ciento (30%) de la asignación del cargo, excluido antigüedad, zona desfavorable y vivienda".

A consideración de las comisiones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Prestamos nuestra conformidad, señor presidente.

"Artículo 6º.- Sustitúyese el último párrafo del artículo 1º de la ley

número 170, el que quedará redactado de la siguiente forma: El desempeño del cargo de Contralor será incompatible con el ejercicio de la profesión y toda otra actividad rentada. Su remuneración estará equiparada a la del Fiscal de Estado de la provincia".

A consideración de las respectivas comisiones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Prestamos la conformidad correspondiente, señor presidente.

"Artículo 7º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente".

A consideración de las comisiones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Estamos de acuerdo, señor presidente.

El artículo 8º es un nuevo artículo que se había omitido en el proyecto original y dice: "Los gastos que demande la aplicación de la presente ley, serán imputados a la partida correspondiente del presupuesto vigente".

A consideración de las comisiones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Prestamos la conformidad, señor presidente.

El último artículo es de forma. Entonces, señor presidente, pidió que, habiendo tratado en particular cada uno de los artículos durante el estado de la Cámara en Comisión, se levante dicho estado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el levantamiento del estado de la Cámara en Comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

#### 51 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A partir de este momento se continúa con la sesión ordinaria.

Corresponde el tratamiento en particular del proyecto de ley.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 1º.- Establécese que ningún funcionario o agente público dependiente del Estado provincial, Banco de la Provincia, entidades autárquicas, entes descentralizados, empresas estatales y empresas mixtas con participación estatal mayoritaria percibirá un sueldo mayor al que fije la Legislatura provincial para los titulares de los poderes establecidos en la Constitución provincial. En los casos que las remuneraciones actuales superen el máximo fijado,

los agentes no percibirán aumentos futuros hasta que se cumpla lo dispuesto precedentemente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 2º.- Fijase a partir del 1º de mayo de 1985 en pesos argentinos quinientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco (\$a. 569.265), la asignación del cargo correspondiente a los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 3º.- La suma indicada en el artículo 2º se ajustará automáticamente en concordancia con la política salarial que para el sector público fije el gobierno de la Nación, excepto que la Legislatura de la provincia dicte una norma al respecto. La aplicación de lo preceptuado no podrá en forma alguna superar el valor constante de las remuneraciones fijadas atento lo normado en la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 4º.- Déjase establecido que a partir del 1º de mayo de 1985, las normas legales que fijen remuneraciones mediante la aplicación de relaciones porcentuales sobre base 100 (cien), se referirán a la asignación del cargo del titular del respectivo poder.

Las relaciones porcentuales fijadas por la ley número 1853 se aplicarán a partir del 1º de mayo de 1985 sobre el 67 por ciento de la asignación del cargo de gobernador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 5º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 5º.- Facúltase a los titulares de los Poderes Legislativo y Judicial a dictar las normas que regulen en su ámbito de aplicación, el sistema de bonificaciones y adicionales personales y/o funcionales, los que no



podrán exceder en su conjunto del 30 por ciento de la asignación del cargo, excluido antigüedad, zona desfavorable y vivienda".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

#### 52 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señora diputada.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 50 horas.

#### 53 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Nos encontramos en el tratamiento del artículo 5º del proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Al ser leído oportunamente el artículo 5º apareció después de "zona desfavorable" y "vivienda". Solicito que el término "y vivienda" sea retirado del texto del artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo como queda redactado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 5º. Facúltase a los titulares de los Poderes Legislativo y Judicial a dictar las normas que regulen en su ámbito de aplicación, el sistema de bonificaciones y adicionales personales y/o funcionales, los que no podrán exceder en su conjunto del 30 por ciento de la asignación del cargo, excluido antigüedad y zona desfavorable.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 5º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 6º, 7º y 8º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 9º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### 54 - DEVOLUCION DE ARMAS

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 36, autor: Poder Ejecutivo, proyecto de ley faculta al Poder Ejecutivo la devolución de armas que hubiesen sido decomisadas con anterioridad a la vigencia de la ley 1844.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Señor presidente: No escapará al elevado criterio de los señores legisladores que este proyecto de ley pretende salvar una grave anomalía que ha ocurrido durante el nefasto período transcurrido de la permanencia del gobierno de facto.

Todos sabemos que se han incautado armas sin haberse hecho los trámites reglamentarios y sin siquiera haberse probado que habían sido utilizadas.

Es por todos sabido que en algunas oportunidades se han cometido abusos tan grandes como detener a un individuo en la ruta y secuestrarle el arma que transportaba, aún llevando los elementos que probaban la legalidad de su tenencia.

Es por eso que este proyecto viene a salvar esa anomalía y restituir -en la medida de lo posible- a aquéllos que fueron ilegalmente privados de su armamento o equipo, los mismos, sin lugar a dudas algunos con los deterioros lógicos que pueden haberse producido durante ese período.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### 55 -DESAFECTACION INMUEBLE EN ALLEN Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 56. Autor Poder Ejecutivo provincial. Proyecto de ley que desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de Allen, destinándose una parte del mismo a la Biblioteca Popular Naciones Americanas.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Es para solicitar, señor presidente, que haga llegar a mi banca,

a través de quien corresponda una fotocopia del proyecto que vamos a tratar hoy, porque no se pusieron en las bancas los proyectos que están incluidos en el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Como no, señora diputada.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### 56 - PLANTA INDUSTRIAL DE PESCA Y DERIVADOS

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del proyecto de ley número 376, autor Oscar de la Canal, que crea la Comisión de Planificación de explotación de una planta industrial provincial de la pesca y derivados.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 2 de julio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 376/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "DE LA CANAL, Oscar y otros - Proyecto de ley: Crea la Comisión de Planificación de explotación de una planta industrial provincial del pescado y derivados" y, habiendo analizado la misma por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, González, Bolonci, Basse, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Sala de Comisiones, 2 de julio de 1984.

Viedma, 4 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General eleva a

usted el expediente número 376/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "DE LA CANAL, Oscar y otros - Proyecto de ley: Crea la Comisión de Planificación de explotación de una planta industrial provincial del pescado y derivados" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Pineda, Piccinini, Palmieri, Bezich, López Alfonsín, Lastra, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 4 de julio de 1984.

Viedma, 9 de octubre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 376/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "DE LA CANAL, Oscar y otros - Proyecto de ley: Crea la Comisión de Planificación de explotación de una planta industrial provincial del pescado y derivados" y, habiendo analizado el mismo, esta comisión aconseja a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase la Comisión de Planificación de explotación de una planta industrial provincial del pescado y derivados.

ARTICULO 2º.- La comisión creada por el artículo 1º se abocará al estudio de factibilidades, costos y financiamiento con el objeto de lograr la constitución de una planta industrial propiedad del Estado provincial rionegrino que realice todo el procesamiento de la industria alimentaria del pescado, desde su captura hasta su comercialización ya sea en fresco, envasado en conserva o en derivados farináceos y fertilizantes.

ARTICULO 3º.- La comisión a que se refiere el artículo 1º estará integrada por tres representantes legislativos de la mayoría y dos representantes legislativos de la minoría.

ARTICULO 4º.- La comisión creada queda facultada para convocar al concurso de funcionarios, empleados, técnicos y peritos del Estado provincial rionegrino y realizar gestiones orientativas al logro de créditos financieros nacionales e internacionales o toda gestión que sea inherente al cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 5º.- La comisión deberá expedirse en el término de seis meses a partir de la promulgación de la presente ley, pudiendo prorrogar este término por otro período igual.

ARTICULO 6º.- Las conclusiones de la comisión que demostraran fehacientemente la posibilidad de concreción de la planta provincial industrial del pescado y derivados, su financiamiento, rentabilidad, serán consideradas por el Cuerpo legislativo, quien aceptará o desechará las mismas. En caso de aceptarlas, derivará las conclusiones al Poder Ejecutivo, quien en un plazo de sesenta días deberá proveer sus consideraciones y elevar a la Legislatura el proyecto de ley definitivo. En caso de que el Poder Ejecutivo estimare no viable el proyecto, la Le-



gislatura considerará sobre el particular y dentro de las facultades que le son propias podrá a través de cualquiera de sus miembros elevar el proyecto de ley para su sanción.

ARTICULO 7º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a la tesorería de la Legislatura, debiendo la misma proveer esta asignación en la confección de su presupuesto anual para el año 1985.

ARTICULO 8º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Cejas, Deniz, Carrasco, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Por no encontrarse el autor del proyecto por motivos que ya fueron expuestos en esta Legislatura, pido que por secretaría se dé lectura a los fundamentos para que se inserten en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - FUNDAMENTOS: Nuestra provincia ha sido colmada por la providencia, de grandes riquezas, que esperan de la creatividad y el trabajo del hombre, la acción dinámica que le permita la transformación de la misma, que subyace en la tierra, o late en sus entrañas, palpitando de vida en las aguas de su mar jurisdiccional. El proyecto que presentamos para la consideración del Cuerpo legislativo ya ha sido alentado en nuestra provincia en otras circunstancias. Ya ha sido estudiado con seriedad y analizado prolijamente por técnicos y hombres de voluntad, que al igual que nosotros, creyeron en nuestra potencialidad de recursos y contaron con la fe y el tesón para emprender el inicio de una etapa, que hoy la bancada a la cual pertenecemos, la adopta como propia y la pretende renovar para bien de la provincia. Tal es el tema de nuestro recurso pesquero en el Golfo de San Matías, del cual el proyecto trata, proponiendo la creación de una Comisión Legislativa de Planificación y Estudio para la creación y explotación de una planta provincial del pescado y derivados.

En efecto, el Plan Trienal del último gobierno constitucional justicialista, incorporó en sus pautas en 1973, el desarrollo de un plan para incrementar la actividad pesquera, en el cual quedaban comprendidos los estudios necesarios para acometer la introducción en la complejidad del tema, compromiso que tomó la entonces Secretaría de Planeamiento y que tras arduas y agotadoras jornadas de estudios, análisis, gestiones y experiencias en los niveles nacionales e internacionales, produjeron un importantísimo plan para la realización de un complejo experimental pesquero, con un dictamen de factibilidad técnico-económico en 1975, que se encuentran contenidos en dos tomos registrados con el número 1448 del Centro de Documentación y que pasan a ser partes esenciales de estos fundamentos.

Del análisis de los mismos se desprende la enorme posibilidad que significa la explotación de nuestros recursos pesqueros, fundamentalmente su aporte para el desarrollo de nuestra economía, la obtención de su rentabilidad para engrosar nuestras magras disponibilidades, la fuente de trabajo que generaría, el desarrollo de una tecnología que sería aprovechada también por la actividad privada de la actividad, la participación de nuestra industria naval nacional, la viabilidad de obtención de divisas por la expansión más allá de nuestras fronteras para su comercialización, y creemos, en esencia, la concreción del proyecto significaría el nacimiento de un criterio nuevo en la provincia, tan necesitada de concepciones renovadoras, para sacarla de este estancamiento condenatorio injusto, de

no poder aprovechar o saber hacerlo, las riquezas, que como decíamos al principio, nos fueron legadas por la providencia.

Este proyecto, es un desafío contra lo negativo, los preconceptos, al quedantismo, a los intereses creados y conlleva el efecto multiplicador de la fe en la Patria y su destino. Contamos con estos estudios previos, debemos confrontar los con la transformación que en todos los niveles se han producido en el tiempo, pero ahí están las riquezas esperando nuestro accionar, para transformarlas en escuelas, hospitales, viviendas, en salarios dignos, en resumen para incorporarlas a la JUSTICIA SOCIAL, conlleva también el proyecto, la puesta en práctica del ejercicio de nuestra soberanía marítima, que es parte de la SOBERANIA NACIONAL y coadyuvante de nuestra INDEPENDENCIA ECONOMICA.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Este bloque considera que los fundamentos leídos por secretaría de por sí son demasiado claros y no se justifica acompañarlos con más explicaciones, pero es importante que quede bien en claro que este bloque apoyó en su momento la ley de pesca y había presentado con anterioridad este proyecto de ley porque considera que en el mar se encuentra una de las grandes riquezas que tiene nuestra provincia y que puede ayudar, conjuntamente con la minería, la ganadería y la agricultura, al despegue total de la misma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

-Al leerse el artículo 6º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Usted destacó que se había aprobado por mayoría. Yo fui uno de los que no votó el proyecto y antes que se terminara de aprobar la ley quería brevemente fundamentar mi voto negativo.

Hace poco votamos una ley de pesca en la cual incentivábamos la iniciativa privada, la limitábamos dándole cupos para la extracción de productos de mar. Hoy se está tratando de crear una comisión a fin de que el Estado asuma la responsabilidad y la iniciativa para la explotación de los recursos marítimos. Considero que es una contradicción, en primer lugar y en segundo que en esta instancia en que se encuentra la provincia lo que necesitamos es sacar al Estado todo lo que puede ser carga y dar a la iniciativa privada, a las inversiones privadas, entes

de producción.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Simplemente a fin de dejar expresa constancia de mi total adhesión a los argumentos expresados por el diputado Carassalé.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Lamentablemente creo que no se ha llegado a entender el grado de participación que se quiere dar con este proyecto de ley, puesto que si consideramos que la actividad privada debe desarrollarse, su desenvolvimiento debe estar a la altura de las circunstancias que le pide el país.

Creo que no se le puede quitar el lugar al Estado para que también sea partícipe de la explotación de sus recursos, porque la base de este proyecto no es el monopolio del Estado, sino tener la participación y la regulación de la explotación de los recursos marinos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Evidentemente, señor presidente, la diferencia es filosófica y económica y creo que no nos vamos a poner de acuerdo.

El Estado es mero regulador de los medios de producción y no tiene que ser intervencionista, cuando existe la oportunidad de que las industrias privadas puedan acceder a este tipo de recurso.

Creo que si el Estado sigue insistiendo en meter su esquema económico, desligándose de la empresa privada, es evidente que vamos a crear un gran Estado, pero el país no es el Estado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ - Señor presidente: Quiero emitir una opinión muy personal.

Pienso que acá no importa que sean empresas privadas o del Estado. Lo importante es el desarrollo de la Patagonia, crear fuentes de trabajo, aprovechar nuestros propios recursos. Creo que eso es lo más importante. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente y señores legisladores: Voy a proponer una modificación al artículo 6º que es el que en este momento estamos tratando.

El artículo dice en su parte final: "En caso de aceptarlas" -es decir, que la Legislatura acepte las sugerencias de la comisión- "derivará las conclusiones al Poder Ejecutivo, quien en un plazo de sesenta días deberá proveer sus consideraciones y elevar a la Legislatura el proyecto de ley definitivo".

Esta es la primera parte del artículo que voy a objetar porque considero que el Poder Ejecutivo tiene, por la vía de la Constitución, la facultad de iniciar con respecto a las leyes, de manera que me parece de una técnica legislativa incorrecta imponer al Poder Ejecutivo que se expida, considerando un dictamen de una comisión legislativa, elevando a la Legislatura un proyecto de ley.

La última parte dice: "En caso de que el Poder Ejecutivo estimare no viable el proyecto, la Legislatura considerará sobre el particular y dentro de las facultades que le son propias, podrá a través de cualquiera de sus miembros, elevar el proyecto de ley para su sanción."

A esta última parte le hago la misma objeción. La Legislatura, independientemente de la opinión del Poder Ejecutivo sobre una resolución de una comisión puede, porque es facultad propia de ella, dictar leyes, dictar la ley respectiva si considera que el espíritu del dictamen de la comisión lo hace posible. De manera que, en función de una buena técnica legislativa, sugiero a los autores del proyecto que anulemos del artículo que estamos tratando, las partes que he observado y terminemos el mismo donde dice: "El Cuerpo legislativo aceptará o desechará" el dictamen de la comisión que estamos creando por la presente ley. O sea que su-

primiremos de acuerdo con la propuesta que estamos haciendo, la última parte del artículo 6°.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde de acuerdo a la sugerencia efectuada por la señora legisladora preopinante, la opinión de las Comisiones de Asuntos Económicos, Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda.

## 57 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR.BAZZE - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.  
-Asentimiento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 23 y 40 horas.

## 58 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 50 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Señor presidente: En función de la reforma que he solicitado a la Cámara para el artículo 6° del proyecto de ley que estamos tratando, el mismo que daría redactado de la siguiente manera: "Las conclusiones de la comisión que demost<sup>r</sup>aran fehacientemente la posibilidad de concreción de la Planta Provincial Industrial del Pescado y Derivados, su financiamiento y rentabilidad, serán consideradas por el Cuerpo Legislativo, quien aceptará o desechará las mismas".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Debe tomar intervención la Comisión de Asuntos Económicos.

Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR.MALDONADO - Estamos de acuerdo con la propuesta, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.LOPEZ ALFONSIN - De acuerdo, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo sido aceptado por las comisiones respectivas, por secretaría se va a dar lectura al artículo 6°.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 6°.- Las conclusiones de la comisión que demost<sup>r</sup>aran fehacientemente la posibilidad de concreción de la Planta Provincial Industrial del Pescado y Derivados, su financiamiento y rentabilidad, serán consideradas por el Cuerpo Legislativo, quien aceptará o desechará las mismas".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 7°.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 8° es de forma. De esta manera el proyecto



de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 59 - COMISION ESTUDIO PROBLEMA ABORIGEN

## Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente 592, autor el señor legislador Rodrigo, Esteban y otros, proyecto de ley crea la Comisión de Estudio del problema del aborigen en la provincia de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de las comisiones respectivas.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General eleva a usted el expediente número 592/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "RODRIGO, Esteban y otros - Proyecto de ley: Crea la Comisión de Estudio del problema aborigen de la provincia de Río Negro, y CONSIDERANDO: Que resulta absolutamente indispensable y urgente tratar la temática aborigen en la provincia, en concordancia con la preocupación que la cuestión merece también en el orden del Congreso Nacional.

Por ello, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General RESUELVE por UNANIMIDAD dictaminar por la afirmativa del proyecto que en autos se acompaña aconsejando a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Pineda, López Alfonsín, Palmieri, de la Canal, Bezich, Piccinini.

Por Secretaría de Comisiones, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 1984.

Viedma, 4 de septiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 592/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "RODRIGO, Esteban y otros - Proyecto de ley: Crea la Comisión de Estudio del problema aborigen de la provincia de Río Negro", y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase la Comisión de Estudio del problema aborigen de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- La Comisión creada por el artículo 1º estará integrada por cinco representantes de la Legislatura, dos representantes del Ministerio de Recursos Naturales, de los cuales uno será el Director General de Tierras de la provincia, un representante del Ministerio de Gobierno, un representante de la Secretaría de Trabajo, un representante del Ministerio de Educación y Cultura y un representante del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 3º.- La comisión tendrá por objeto elaborar el diagnóstico general de situación del problema aborigen de la provincia y elevar la propuesta

de solución en sus rubros jurídicos, económicos, sociales y asistenciales.

ARTICULO 4º.- La Comisión deberá expedir el diagnóstico de situación en un lapso que no podrá exceder de noventa (90) días de su constitución, y proponer una solución en un plazo de ciento ochenta (180) días de dicha fecha.

Piccinini, Laguardia de Luna, Carrasco, Rodrigo, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: En los fundamentos que acompañan al presente proyecto de ley que hoy se pone a consideración de los señores legisladores propiciando la creación de una comisión de estudio del problema aborigen de la provincia de Río Negro, se destacan aspectos que necesariamente deberán ser el sustrato esencial de su labor, tendiendo a dar una solución total y definitiva a la aguerida y sufrida comunidad indígena, proponiendo un cambio en su situación socioeconómica y cultural. Pero, fundamentalmente, deberá marcar con fehaciente claridad la conducta a seguir con quienes abusan del desconocimiento y la indigencia y valiéndose de su poder, ya sea económico, político o circunstancial, han usurpado o pretenden hacerlo, tierras que legítimamente son del dominio de los aborígenes.

Otro aspecto, será la entrega en propiedad de las tierras que ocupan, teniendo en cuenta que el espíritu que impregna su contenido es el respeto a las particularidades de cada comunidad, considerando incluso, la propiedad colectiva en los casos que conformen una experiencia comunitaria. Además, esta comisión deberá reexaminar las condiciones socioeconómicas en que se desarrollan esas comunidades que marcan altas fases de subalimentación, analfabetismo, desempleo, etcétera, teniendo cuidado en procurar planes especiales en una campaña de protección a la salud.

Habría apreciado, señor presidente, que para cada aspecto a examinar he hablado de peculiaridades y esto es así porque la historia del aborigen en la provincia es un tanto la historia de la injusticia ya que además de no recibir las medidas proteccionistas de distintos gobiernos, se quedaron sin las tierras que por derecho les pertenecían. Siempre estuvo atento algún poblador adinerado que sin escrúpulos ha incursionado en el terreno mismo del delito, tendió un alambrado ilícito primero, hizo la mensura después y culminó finalmente el despojo con la escrituración a su nombre del campo que en el estricto sentido de lo justo, no le pertenecía.

Frente al despojo han existido buenas acciones de los gobiernos democráticos, pero a esas buenas acciones le han sucedido malas acciones de los representantes de las dictaduras favoreciendo a quienes han tenido las posibilidades reales y materiales de quedarse con sus tierras, las tierras de sus antepasados.

Es probable, señor presidente, que el proyecto sufra en Cámara alguna modificación de forma al momento de su tratamiento en particular ya que ayer, he recibido sugerencias muy oportunas de legisladores del bloque justicialista. Posiblemente el trabajo de la comisión deberá extenderse por el tiempo que sea necesario e interpreto como muy saludable que además, la integren representantes del Consejo Asesor Aborigen recientemente creado en Ingeniero Jacobacci a instancias de la Subsecretaría de Acción Social de la provincia.

Esta intervención me indica, por otra parte, que el proyecto será ley por decisión unánime de los señores legisladores que han captado el sentido y alcance de tan profundo significado, ya que se pretende también conservar a las ra

zas a través del cultivo de los últimos vestigios que de ellos quedan de suerte que se mantenga viva la cultura rionegrina. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 2°, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Era para hacer un agregado en este artículo y proponer un representante del Consejo Aborigen recientemente creado para que, como dije se un legislador amigo, hagamos un guiso de liebre pero con liebro, porque en este momento no se encuentra ningún representante del aborigen en esta comisión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción de la incorporación de un representante del sector aborigen.

Señor diputado Rodrigo la presidencia le solicita el nombre correcto del Consejo.

SR.RODRIGO - Consejo Asesor Aborigen.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde la intervención de las respectivas comisiones que dictaminaron en el proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Justamente lo señalé en los fundamentos; esto se trataba de una sugerencia del bloque justicialista en ese momento representantes de la Comisión de Labor Parlamentaria y tengo entendido que en esa oportunidad habíamos de la posibilidad de integrar a dos representantes de este Consejo Asesor Aborigen y si el legislador proponente no tiene dificultad en aceptarlo, solicito que se apruebe de esta manera.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo en la forma que quedaría redactado y a continuación sería necesaria la opinión de las comisiones intervinientes que fueron la de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 2°.- La Comisión creada por el artículo 1° estará integrada por cinco representantes de la Legislatura, dos representantes del Ministerio de Recursos Naturales de los cuales uno será el Director General de Tierras de la provincia; un representante del Ministerio de Gobierno; un representante de la Secretaría de Trabajo; un representante del Ministerio de Educación y Cultura; un representante del Ministerio de Salud Pública y dos representantes del Consejo Asesor Aborigen.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde la opinión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Estamos absolutamente de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La modificación ha sido aceptada.

Se va a votar el artículo 2°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 3°, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Si el autor del proyecto me permite, me parece que faltaría agregar, dado que también integra el Ministerio de Educación y Cultura, la expresión "y cultura" al final del artículo.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - ... "en sus rubros jurídicos, económicos, sociales y asistenciales"...

SR. GOMEZ - Faltaría agregar "y culturales".

Es importante dado que en la fundamentación el señor diputado Rodrigo ha hablado de cultura indígena y en el artículo no figura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Interpreto que lo que abunda no daña, porque ya estaría incluido en la parte que se refiere al aspecto social. De todas maneras, acepto la sugerencia del legislador preopinante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Acepto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Aceptada la sugerencia se da por incorporado el término.

Con la incorporación propuesta y aceptada, se va a votar el artículo 3°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: También en los fundamentos advertí la posibilidad de modificar los términos y ampliar por el tiempo que fuera necesario los plazos. Entiendo que podría ser "de hasta trescientos sesenta días", o sea un año.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - ¿Trescientos sesenta días los ciento ochenta? Hay dos términos en el artículo.

SR. RODRIGO - Me refería a la primera parte. A que el diagnóstico se realice en el término de un año y que se mantenga el término original a efectos de efectuar la propuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Para una mejor opinión de los señores legisladores, por secretaría se dará lectura al artículo 4° con las modificaciones propuestas.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 4°.- La comisión deberá expedir el diagnóstico de situación en un lapso que no podrá exceder de trescientos sesenta días de su constitución, y proponer una solución en un plazo de ciento ochenta días de di



cha fecha".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Creo que está claro que tiene ciento ochenta días de plazo, una vez presentado el diagnóstico. Dice de dicha fecha. Es a partir de los ciento ochenta días.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo.  
-Se lee nuevamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Debería decir: "Ciento ochenta días de expirado ese plazo".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Creo que la confusión se presentó porque cuando hacemos referencia a dicha fecha, en realidad no vamos a saber la fecha a la que nos estamos refiriendo.

Entonces, señor presidente, sería conveniente que el artículo 4° de la presente ley diga: "La Comisión deberá expedir el diagnóstico de situación en un lapso que no podrá exceder de trescientos sesenta días de su constitución y proponer una solución en un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha del diagnóstico".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde la opinión del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Coincidimos plenamente con lo expresado por la señora diputada Piccinini.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR.RODRIGO - De acuerdo, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 4° para su aprobación.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 4°.- La comisión deberá expedir el diagnóstico de situación en un lapso que no podrá exceder de trescientos sesenta días de su constitución y proponer una solución en un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha del diagnóstico".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 5° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 0 y 10 horas del día 17 de mayo de 1985.

José Alberto Campos Gutierrez.  
Jefe Cuerpo de Taquígrafos.

60 - APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Presidente de la Nación, a los integrantes de ambas Cámaras del Congreso Nacional, como así también a la totalidad de los gobernadores y legisladores provinciales, a los efectos de manifestarle que arbitren los medios legales a su alcance para instrumentar una rápida solución al problema habitacional, incrementando notoriamente los planes de viviendas para los sectores de menores recursos, como asimismo el establecimiento de un impuesto a los titulares de viviendas que se encuentran desocupadas, con las graves consecuencias sociales de la misma.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para gestionar a través del Banco Provincia de Río Negro, una prórroga en el vencimiento de cuotas e intereses en créditos formalizados por granizo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre y proponga los medios necesarios para la creación de un Albergue Provincial para niños con deficiencias mentales severas y profundas, que sirva a las necesidades en la materia en la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que en la concreción de esta iniciativa, tenga en cuenta la infraestructura en ejecución en Pomona, como localización del Albergue a crearse.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de que realice las gestiones necesarias ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) para que instale una cabina pública en la localidad de Ingeniero Huelgo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que arbitre los medios a su alcance, tendientes a realizar estudios pertinentes para la construcción de la Estación Terminal de Omnibus en la localidad de General Conesa.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el Decreto N° 1441/84 del Poder Ejecutivo, por el que se ejecuta transferencias y/o compensaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al artículo 17 de la ley 1848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el Decreto N° 1393/84 del Poder Ejecutivo, por el que se incrementan las remuneraciones al personal del Gobierno Provincial a partir del 1º de agosto de 1984.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Educación se adopten las medidas necesarias a los efectos que el estudiantado dependiente de las escuelas de la provincia de Río Negro en sus ciclos primario y secundario, reciba conforme a lo que la técnica docente y pedagógica recomienda, clases alusivas a la lucha que por la liberación nacional y la dignificación del hombre tuvieron Don Hipólito Yrigoyen, Juan Domingo Perón y Doña María Eva Duarte de Perón.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A

ARTICULO 1º.- Que apoya sin restricciones el llamamiento formulado en Nueva Delhi por el desarme nuclear.

ARTICULO 2º.- Que insta al pueblo de Río Negro a través de sus organizaciones; juntas vecinales, cooperadoras, cooperativas, gremios, partidos políticos, organizaciones religiosas, culturales, deportivas, a expresar su apoyo a la campaña de desarme lanzada por las Naciones Unidas.

ARTICULO 3º.- Que considerar, que reclamar por la paz, es reclamar el reconocimiento de nuestro derecho a vivir, exigiendo al mismo tiempo un orden económico más justo a nivel mundial.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a la devolución de armas o artículos de caza que hubiesen sido decomisados con anterioridad a la vigencia de la ley 1884.

Las solicitudes deberán presentarse dentro de los sesenta (60) días de publicada la reglamentación de la presente ley.

ARTICULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior es de aplicación a los decomisos practicados en sumarios y su resolución haya quedado firme y con

sentida.

ARTICULO 3º.- La provincia, en los casos previstos en el artículo 1º, no será responsable por la falta, extravío, roturas o deterioro de los elementos que hubiesen sido decomisados, no dando ésto lugar a reclamar indemnización alguna al Estado provincial.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público la fracción de tierra comprendida entre las manzanas 451 A y 451 B de la ciudad de Allen, Departamento General Roca, provincia de Río Negro denominada catastralmente según plano de mensura característica 423/83, de la Dirección General de Catastro y Topografía, como: 04-I-C-451 A-02, con una superficie de 1.742,76 m<sup>2</sup>.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Establécese que ningún funcionario o agente público dependiente del Estado provincial, Banco de la Provincia, entidades Autárquicas, entes Descentralizados, empresas Estatales o empresas mixtas con participación estatal mayoritaria, percibirá un sueldo mayor al que fije la Legislatura provincial para los titulares de los poderes establecidos en la Constitución provincial. En los casos que las remuneraciones actuales superen el máximo fijado, los agentes no percibirán aumentos futuros hasta que se cumpla lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 2º.- Fijase a partir del 1º de mayo de 1985 en pesos argentinos quinientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco (\$a. 569.265.-), la asignación del cargo correspondiente a los titulares de los Poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial.

ARTICULO 3º.- La suma indicada en el artículo 2º se ajustará automáticamente en concordancia con la política salarial que para el sector público fije el gobierno de la Nación, excepto que la Legislatura de la provincia dicte una norma al respecto. La aplicación de lo preceptuado no podrá en forma alguna superar el valor constante de las remuneraciones fijadas atento lo normado en la Constitución provincial.

ARTICULO 4º.- Déjase establecido que a partir del 1º de mayo de 1985, las normas legales que fijen remuneraciones mediante la aplicación de relaciones porcentuales sobre base 100 (cien), se referirán a la Asignación del Cargo del titular del respectivo Poder.

Las relaciones porcentuales fijadas por la ley N° 1853 se aplicarán a partir del 1º de mayo de 1985 sobre el sesenta y siete por ciento (67%) de la asignación del cargo de Gobernador.

ARTICULO 5º.- Facúltase a los titulares de los Poderes Legislativo y Judicial a dictar las normas que regulen en su ámbito de aplicación, el sistema de bonificaciones y adicionales personales y/o funcionales, los que no podrán exceder en su conjunto del treinta por ciento (30%) de la asignación del cargo, excluido do antigüedad y zona desfavorable.



ARTICULO 6º.- Sustitúyese el último párrafo del artículo 1º de la ley 170, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"El desempeño del cargo de Contralor será incompatible con el ejercicio de la profesión y toda otra actividad rentada."

"Su remuneración estará equiparada a la del Fiscal de Estado de la provincia".

ARTICULO 7º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 8º.- Los gastos que demande la presente ley serán imputados a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.

ARTICULO 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase la Comisión de Planificación de Explotación de una Planta Industrial Provincial del Pescado y derivados.

ARTICULO 2º.- La comisión creada por el artículo 1º se abocará al estudio de factibilidades, costos y financiamiento con el objeto de lograr la constitución de una planta industrial propiedad del Estado Provincial Rionegrino que realice todo el procesamiento de la industria alimentaria del pescado, desde su captura hasta su comercialización ya sea en fresco, envasado en conserva, o en derivados farináceos y fertilizantes.

ARTICULO 3º.- La Comisión a que se refiere el artículo 1º estará integrada por tres representantes legislativos de la mayoría y dos representantes legislativos de la minoría.

ARTICULO 4º.- La Comisión creada queda facultada para convocar el concurso de funcionarios, empleados, técnicos y peritos del Estado Provincial Rionegrino, y realizar gestiones orientativas al logro de créditos financieros Nacionales e Internacionales o toda gestión que sea inherente al cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 5º.- La Comisión deberá expedirse en el término de seis meses a partir de la promulgación de la presente ley, pudiendo prorrogar este término por otro período igual.

ARTICULO 6º.- Las conclusiones de la comisión que demostrarán fehacientemente la posibilidad de concreción de la Planta Provincial Industrial del Pescado y Derivados, su funcionamiento y rentabilidad, serán considerados por el Cuerpo Legislativo, quien aceptará o desechará las mismas.

ARTICULO 7º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al presupuesto de la provincia, debiendo la misma proveer esta asignación en la confección de su presupuesto anual para el año 1985.

ARTICULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase la Comisión de estudio del problema aborigen en la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- La Comisión creada por el artículo 1º estará integrada por cinco re

presentantes de la Legislatura, dos representantes del Ministerio de Recursos Naturales, de los cuales uno será el Director General de Tierras de la provincia, un representante del Ministerio de Gobierno, un representante de la Secretaría de Trabajo, un representante del Ministerio de Educación y Cultura, un representante del Ministerio de Salud Pública y dos representantes del Consejo Asesor Aborigen.

ARTICULO 3º.- La comisión tendrá por objeto elaborar el diagnóstico general de situación del problema aborigen de la provincia y elevar la propuesta de solución en sus rubros jurídicos, económicos, sociales, asistenciales y culturales.

ARTICULO 4º.- La comisión deberá expedir el diagnóstico de situación en un lapso que no podrá exceder de trescientos sesenta (360) días de su constitución y proponer una solución en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha del diagnóstico.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----